Acta Sesión Ordinaria 28-2012

03 de Mayo del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 28-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de mayo del dos mil doce, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Lic. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Lic. María Cecilia Salas Chaves. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sra. María Antonia Castro Franceschi. **Síndicos Propietarios:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez (justificada). **Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes (justificado). Lic. Mauricio Villalobos Campos (justificado). **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo (permiso).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.

II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS 25-2012, 26-2012 Y 27-2012.

III) AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Dar audiencia a la señora Vera Violeta León. Asunto: Antena de Telecomunicaciones.

IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Ratificación y asignación de representantes Plan de Desarrollo Cantonal.

2- Instalación y conformación de la CSPR (Comisión de Seguimiento al Plan Regulador).

3- Instalación y conformación de las Comisiones Municipales Permanentes.

4- Instalación y conformación de la Comisión Especial de Salud.

5- Instalación y conformación de la Comisión Especial de Seguridad.

6- Instalación y conformación de la Comisión Especial de Educación.

7- Financiamiento externo. DAF-M-198-2011 y DAF-M-037-2012

V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 1. Dar audiencia a la señora Vera Violeta León. Asunto: Antena de Telecomunicaciones.

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas, cita que estamos con la actitud de escucha que merecen.

La señora Vera León, ratifica que hace unos meses en noviembre, vino a poner una referencia, respecto a las antenas de teléfonos celulares, les pidió explicaciones de temas que no entendían, en este tiempo, recogió firmas de vecinos, 230 firmas aproximadamente, esta esperando la respuesta de las inquietudes que trajeron, en este momento trae un video donde muestra que la antena que esta contiguo a su hogar, el ICE esta colocando mas cableado, ahora esta recibiendo las secuelas de esa antena, espera le den una solución, cuando se hace mantenimiento a las torres, todo cae a su patio, la pintura cae en el patio, en la ropa, los funcionarios hacen allanamiento de su propiedad y suben por el techo, tiene grandes problemas, ha tenido una invasión de ratas, llamo al Alcalde, lástima que no esta, pero le dijo que era culpa de los vecinos, por no tener planta de tratamiento, pero es una respuesta muy ilógica, necesita una solución, no sabe cual le pueden dar, no puede salir al patio cuando están dando mantenimiento, porque exponen la vida y perdieron su intimidad, el Alcalde le notifica que la respuesta se le delega al señor Ministro, la cual se traslada mediante el Oficio DO-052-2011 y se le remitirá la respuesta de forma expedita, pide la ayuda, porque tiene 10 años de estar con este problema, es necesario ya tener una respuesta o una solución.

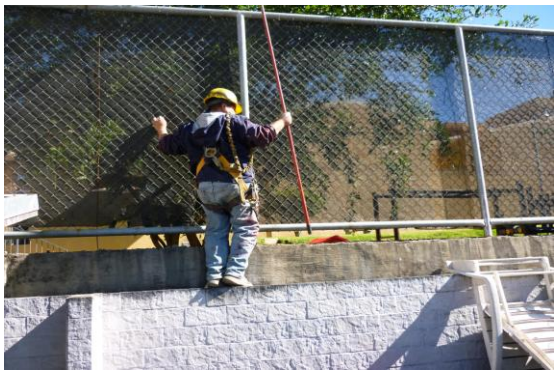

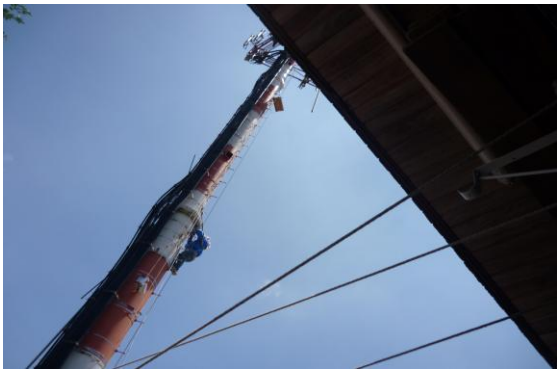

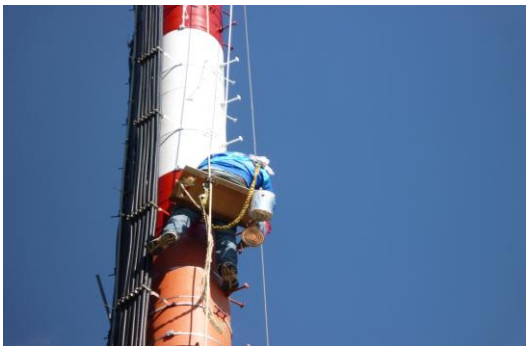

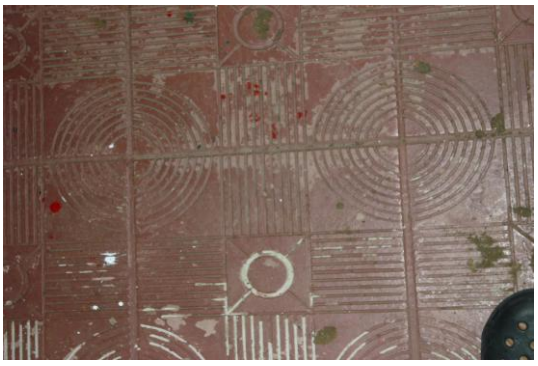

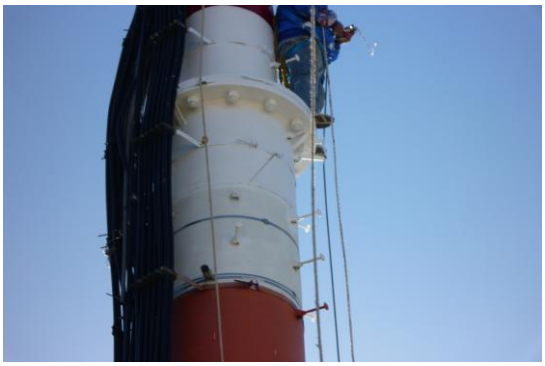

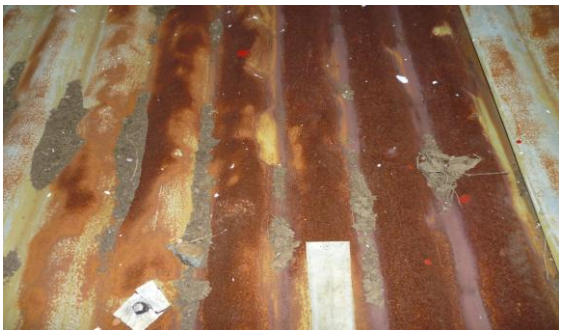

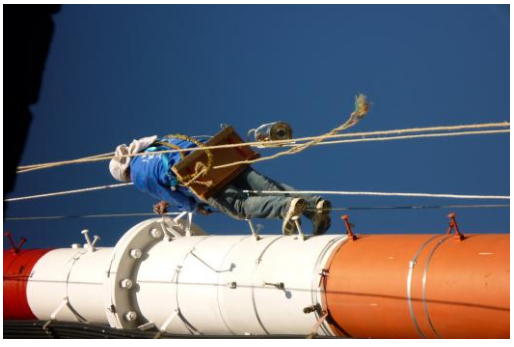

El Regidor Propietario Desiderio Solano, pide que aclare cada cuanto se da este mantenimiento, la gestión que ha hecho el Alcalde es enviar la nota al Viceministro de Telecomunicaciones, que es el responsable directo, pero fue desde diciembre y no han tenido respuesta, el propietario de la antena es el primer responsable, los muchachos son contratados, el propietario es el ICE, pregunta si han consultado al ICE, a la empresa contratada, que causa problemas en el vecindario.

La señora Vera León, avala que se apersonó al ICE y le pidieron enviar la documentación, para tomar medidas, pero igual no tiene respuesta, acude aquí porque el problema es desde antes que las torres fueron instaladas, porque los vecinos se opusieron, después de 10 años están viendo las consecuencias, su salud se vio afectada, esta es la consecuencia de cuando se dan permisos, pero no de forma planificada, se da mantenimiento, antes era exporádico, ahora con la competencia es

cada 8 o 15 días. Hace 10 años plantearon la queja en la Municipalidad, para que estos permisos no se dieran y tienen que hacerse responsable con los permisos que otorgaron.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, menciona que este problema sabe que para usted y para algunos vecinos es desgastante, aquí desgraciadamente no hay soluciones para los vecinos, aquí ha venido a suplicar para que se resuelva el problema, ya no puede disfrutar de su patio, porque un extraño esta ahí subido en una antena, acá nos opusimos con la segunda torre, están a menos de 200 metros, están al frente de la Escuela Santa Margarita, aquí cuando trajeron a Luis Bogantes en especifico dijo que era un problema suyo, como antes no se quejaba, hace 8 o 10 años Vera no tenia problemas de salud, también se pierde la plusvalía de su propiedad, es impresionante estar en el patio de su propiedad y ver esa torre, es aconjogante, como belemita ha venido en reiteradas ocasiones, la propiedad donde esta esa torre, aparece a nombre de la Municipalidad, anteriormente fue de Pascual, no sabe si se esta arrendando al ICE, se siente tan impotente de resolverle problemas a los belemitas, pero puede poner la denuncia al ICE porque están invadiendo su propiedad, creyó que había una respuesta del Alcalde, pero no hemos recibido ningún informe de la Alcaldía, ahora están colocando otra torre por Ojo de Agua, preguntar si es del ICE, aunque eso no es irrelevante.

La Regidora María Cecilia Salas, consulta si la empresa que hace el mantenimiento de la torre es el ICE u otra empresa, es importante conocer a donde presentar la denuncia y tener el panorama completo, existe la Contraloría de Servicios del ICE y de la Municipalidad, pero hay una empresa responsable y puede ser denunciada, le aconsejaría buscar mas información, a la hora de presentar la denuncia.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, avisa que este asunto hace tiempo se viene tratando, la Municipalidad se encuentra frenada de manos por la SUTEL, se brindaron los permisos municipales, no sabe si ha hecho la denuncia al ICE y a la Defensoría de los Habitantes, porque no pueden ignorar la voz del pueblo, los obreros están invadiendo su propiedad, esa sería la recomendación, no es un problema exactamente de la Municipalidad, es de la SUTEL, a todas las Municipalidades del país se brinco en el tema de los permisos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que 10 años ya son muchos y ha tenido una lucha muy larga. Le aconsejaría que llame a Greivin Moya, para que obtenga resultados mas pronto, porque las instituciones trabajamos mas lento pero cuando se hace público, trabajamos rápido. Quiere hacer la consulta sobre el dueño del terreno, ¿es municipal? Como ha dicho Rosemile. Por favor, que la Alcaldía lo confirme. A mi me parece que aquí en la Municipalidad no va a sacar mucho. El ICE esta contratando a la Empresa que le causa problemas y el invade su propiedad, el responsable es el ICE.

La señora Vera León, apunta que tiene entendido como vecina, que la propiedad fue expropiada, los dueños era la familia Barboza, quienes siguen pagando los impuestos de la propiedad, parece que es una propiedad fantasma, le gustaría que se estudiara cual es el fondo de esa propiedad.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, enumera que tendría que revisar porque no sabe, la Municipalidad puede dar seguimiento a la consulta, se le puede respaldar en la SUTEL y en el ICE, pero tendría que presentar la denuncia, si la Municipalidad dio el permiso fue porque cumplió con los

requisitos, aunque los vecinos no estuvieran de acuerdo, tiene razón de estar inconformes, pero se sale de nosotros resolver el problema, se compromete a darle seguimiento a la nota enviada, pero hoy no podría dar respuesta.

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas, puntualiza que gracias Sra. Vera León por venir a inquietar, se le agradece su presencia, desea que en próximas ocasiones tenerle una respuesta. Espera que la Alcaldía aclare todas las inquietudes planteadas el día de hoy, es importante que la Contraloría de Servicios del ICE tenga toda la información, así como las fotos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el tema de las torres es un tema Cantón, la gente del Cantón no esta contenta, porque es una zona residencial, donde esta la autonomía municipal, independiente que se cumplan los requisitos, porque hay una Escuela cerca, había otra torre, no debemos dejar a estos belemitas sueltos, porque es calidad de vida de las personas, no debemos permitir gente inconforme con las decisiones que se toman en la Municipalidad, no debemos defender los intereses económicos de las transnacionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la información a la Vicealcaldesa Municipal para atender todas y cada una de las inquietudes planteadas el día de hoy, con el expediente completo, para que se pueda resolver.

CAPÍTULO III

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°25-2012, celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°25-2012, celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil doce.

ARTÍCULO 3. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2012, celebrada el veintiséis de abril del año dos mil doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2012, celebrada el veintiséis de abril del año dos mil doce.

ARTÍCULO 4. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Solemne N°27-2012, celebrada el primero de mayo del año dos mil doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Posponer la aprobacion del Acta de la Sesión Solemne N°27-2012, celebrada el primero de mayo del año dos mil doce.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 5. Ratificación y asignación de representantes Plan de Desarrollo Cantonal.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que hoy es la primera reunión y la mayoría pidió que se hicieran los jueves, esperamos poder coordinar con los demás para faltar a las sesiones lo menos posible, se coordinará que sean los jueves que no se realice Sesión Extraordinaria.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, pronuncia que el Regidor William Alvarado, esta incapacitado, por eso no puede venir hoy.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cuenta que el Regidor Mauricio Villalobos, no puede venir hoy.

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas, informa que la Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, está fuera de Belén, por lo que no pudo asistir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Autorizar a los compañeros Luz Marina Fuentes, Sandra Salazar, Alejandro Gómez, Gaspar González, a asistir a la reunión del Plan de Desarrollo Cantonal y representar al Concejo en dicha reunión. **SEGUNDO:** Solicitar a los organizadores de la planificación del proceso tomar en cuenta las fechas ya destinadas por el Concejo, para no interferir en otras ocasiones.

ARTÍCULO 6. Financiamiento externo. DAF-M-198-2011 y DAF-M-037-2012.

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas, realiza la siguiente propuesta:

Propuesta de Financiamiento externo

Este documento se elabora para que sea guía y motivación para la consecución del financiamiento externo necesario para el cumplimiento de los acuerdos consignados en el artículo 29 del acta 34-2011; sobre la base de la información aportada en los oficios DAF-M-198-2011, DAF-INF17-2011 y DAF-M-037-2012 ; dando seguimiento a los acuerdos del artículo 7 del acta 77-2011 de fecha 20 de diciembre del 2011 y del artículo 15 del acta 16-2012 del 06 de marzo 2012.

Considerando:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 incluye la inversión en obras prioritarias, manera de prepararse para mayor bienestar social, aumento de la competitividad y capacidad productiva.

Que estas obras y objetivos han sido contemplados en el Plan o programa de gobierno del Sr Alcalde actual en cumplimiento del inciso e) del artículo 17 del Código Municipal.

Que se necesita un financiamiento externo para poder realizar las obras prioritarias determinadas en el acuerdo del artículo 29 del acta 34-2011, donde se establece como prioridades principales en obras ("primero y antes que todos los otros"):

1. Acueducto Potable
2. Pluvial y Puentes
3. Alcantarillado Sanitario
4. Seguridad Vial

Que es conveniente explorar y profundizar detalladamente en materia de estructuración y desarrollo de infraestructura de obra pública; de agudizar, precisar datos y descripciones en la administración de fideicomisos o procedimiento que permita el diseño financiero adecuado y para ubicar el mejor socio o los mejores socios estratégicos para el cumplimiento de las prioridades determinadas en el artículo 29 del acta 34-2011, de y para la Municipalidad de Belén.

Que el Concejo Municipal le corresponde fijar las políticas y prioridades del desarrollo municipal, según inciso a) del artículo 13 del Código Municipal.

Que al parecer es necesario alrededor de 25 millones de dólares para poder cumplir las prioridades en obras pre-establecidas, agregando la construcción del edificio municipal después de que estén aseguradas las anteriores.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, interroga si ese sería un fideicomiso, la Universidad de Costa Rica en este momento esta realizando un fideicomiso con el Banco Nacional, entonces son como 25 millones de dólares, con esos entran esos 4 proyectos, habla de puentes, alcantarillado sanitario y acueducto, seguridad vial, pero que entra como seguridad vial, pregunta si la Municipalidad tiene la contrapartida y a cuanto asciende porcentualmente en el presupuesto municipal.

El Director Administrativo Jorge González, sugiere que aquí no hablamos de un préstamo, o un fideicomiso, en el Presupuesto Extraordinario se incluyo una suma, cuando se tengan analizados los proyectos y la capacidad de endeudamiento del municipio, se plantea ante la Administración y el Concejo, el escenario, con las recomendaciones técnicas, se acordara que hacer, aquí no estamos decidiendo que vamos a hacer una emisión de bonos o un fideicomiso, también se irá al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal porque están ofreciendo dinero. Por parte del Banco presentarán la propuesta en 2 o 3 meses. Agradece porque es el primer paso.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, señala que se puede tomar un acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Aprobar el documento "Propuesta de financiamiento externo". **SEGUNDO:** Aprobar la recomendación de acompañamiento del

Banco de Costa Rica para facilitar la consecución del financiamiento externo basado en la información de los oficio DAF-M-198-2011, DAF-INF17-2011 y DAF-M-037-2012. **TERCERO:** Instruir a la Alcaldía Municipal para coordinar y proponer a los Gerentes o Encargados de Inversión, Administración Fiduciaria y Titulación de Valores para Obra Pública de las instituciones o de los procesos necesarios para la consecución del financiamiento externo y el cumplimiento del acuerdo 29 del Acta 34-2011.

ARTÍCULO 7. Instalación y conformación de la CSPR (Comisión de Seguimiento al Plan Regulador).

De manera prioritaria se establecen las comisiones para dar cumplimiento a un convenio, decreto u otra normativa.

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN REGULADOR: (CSPR)

Objetivos:

Analizar y estudiar profundamente las propuestas y recomendaciones del INVU, SETENA, Asesores, Consultores y Proponentes para poder rendir los dictámenes al Concejo Municipal con relación a la aprobación del Plan Regulador con visión de futuro.

Facilitar el cumplimiento de las leyes 4240 de Planificación Urbana y 7554 Orgánica del Ambiente, en lo que corresponde localmente y coordinación tanto interna como externa.

Apoyar la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por el INVU y la Municipalidad de Belén, firmado el 14 de diciembre del 2006, refrendado con el DJ-517-2006.

Metas:

Cumplimiento de los cronogramas propuestos un vez aprobados por la CSPR.

Coordinación y fiscalización de todo el proceso según el plan y el cronograma interno; adecuándolo siguiendo los cronogramas del SETENA e INVU.

Presentación al Concejo Municipal de Belén de informes, propuestas, sugerencias y recomendaciones para que se logre la actualización del Plan Regulador tal y como lo exige la ley.

Utilización de los estudios y documentos emanados de los procesos consultivos, normativos y técnicos tales como: los Planes Nacionales y Regionales de Ordenamiento Territorial, la Agenda Ciudadana 2030, el Plan o programa de gobierno del Señor Alcalde, las políticas institucionales, priorizaciones y lineamientos debidamente aprobados por el Concejo Municipal.

Incorporación en los fundamentos de manera trasversal de las leyes que protegen la ciudadanía y el bienestar común: 7600, 7554, 7788, 7779 y reglamentación interna.

Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal.

Miembros :

- Rosemile Ramsbottom Valverde
- Rogelio Castro
- Osvaldo Apú Valerín
- Miguel Alfaro Villalobos
- Mauricio Villalobos Campos
- María Lorena Vargas Víquez Coordinadora
- María de los Ángeles Segura Rodríguez Coordinadora Adjunta
- María Cecilia Salas Chaves
- María Antonia Castro Franceschi
- Marcela Ulibarri Leiva
- Manuel Alvarado Gómez
- Ligia Franco García
- Ligia Delgado Zumbado Secretaría
- Juan Carlos Murillo Sánchez
- José Luis Zumbado Chaves
- José Alfredo Sánchez Zumbado
- Hermis Murillo Zuñiga
- Francisco Ugarte Soto
- Esteban Ávila Fuentes
- Desiderio Solano Moya
- Angélica Venegas Venegas

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, aclara que lo esta tomando en cuenta en varias comisiones, pero para este año tiene un problema de salud y en algunas oportunidades ni siquiera podrá asistir y no quiere quedar mal, en el caso del Plan Regulador la Comisión tiene 2 años de estar trabajando y no conoce nada del tema, agradece se le tome en cuenta pero por la situación expuesta no podrá asistir y espera que lo comprendan.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, ratifica que debe ser respetada la decisión del Regidor Miguel Alfaro, sabe que es importante que los Regidores se incorporen, pero tiene razón que muchos hemos estado bastantes años y están al día con la información, quieren que sean mas rígidos, con los miembros que se están mencionando en el Plan Regulador, que con 3 ausencias a la Comisión, que quede por fuera, no que realicen aportes por medio de correo electrónico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Dar por recibido la designación de la Presidencia para los miembros de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador y se aprueba el envío inmediato de este acuerdo. **SEGUNDO:** Trasladar las inquietudes a la Comisión para que realicen la deliberación al respecto.

ARTÍCULO 8. Instalación y conformación de las Comisiones Municipales Permanentes.

Comisiones Municipales

Considerando:

Que se cuenta con un marco jurídico en el Código Municipal, ley 7794 y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal de Belén; ambos de manera general y específica.
Que el artículo 4, inciso h) del Código Municipal, obliga a promover un desarrollo local participativo e inclusivo; y que las comisiones es un excelente medio para lograr tan importante objetivo.

Que el Código Municipal establece en su artículo 5, la necesidad de lograr una participación activa, consciente y democrática; se considera las comisiones espacios apropiados para dicha participación.

Que las comisiones deben orientarse con el artículo 13 inciso n), artículo 26 inciso d) y h), artículo 34 inciso g), artículo 40, 44, 49 y 50 del Código Municipal.

Que el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal de Belén contempla un capítulo especial para las comisiones, comprendido entre el artículo 57 al 70 ; y su referencia especial el los artículos: 2, 12, 32, 48 y 56.

Que la Municipalidad de Belén debe cumplir sus propias políticas institucionales, acuerdos tomados, lineamientos de trabajo diseñados, priorizaciones y directrices debidamente aprobadas por el Concejo Municipal; éstas deben ser las orientaciones fundamentales para el plan de trabajo de cada comisión.

Se define que: Las comisiones municipales son asesoras especializadas en el tema correspondiente. Entre ellas se establecen las nueve permanentes según Código Municipal, las especiales para una misión específica y las que se conforman para dar cumplimiento a un convenio, decreto u otra normativa sea está permanente o de duración determinada. Todas y cada una de las comisiones debe informar a este Concejo el día, la hora y el lugar de reunión; además debe establecer la persona encargada de tomar el acta y coordinador adjunto. Información que debe presentarse en los primeros días del mayo; así como cualquier otro cambio durante el período 2012-2014.

Las Comisiones Municipales Permanentes, deberán estar conformadas por miembros permanentes del Concejo Municipal, con miembros del Gobierno Local, de la sociedad civil, de las fuerzas vivas del cantón y de la administración municipal. Estas tienen su sustento y marco jurídico en el Código Municipal y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal de Belén. Toman como base orientadora el Plan Nacional de Desarrollo, el plan o programa de gobierno del Señor Alcalde, los planes, lineamientos, directrices, políticas y acuerdos aprobados por el Concejo Municipal. La conformación podrá variarse anualmente, a solicitud de los participantes y decisión de la Presidencia. Se integran nueve Comisiones permanentes:

- Accesibilidad y Discapacidad. COMAD.
- Asuntos Ambientales.
- Asuntos Culturales.
- Asuntos Jurídicos.
- Asuntos Sociales.
- Condición de la Mujer.
- Gobierno y Administración.
- Hacienda y Presupuesto.
- Obras Públicas.

Podrán conformarse las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo, el Presidente Municipal se encargará de integrarlas, pero necesita de un acuerdo del concejo para crearlas. Cada Comisión Especial podrá estar integrada por miembros del Gobierno Local, la sociedad civil, y la administración municipal. Resulta un gran honor para la Municipalidad de Belén que ustedes hayan respondido a este llamado para asesorar el trabajo a través de las Comisiones Municipales y en este sentido quiero exaltar tres aspectos que me parecen relevantes:

1º Posibilitar a través del involucramiento de ustedes como una amplia participación de la población de Belén, de las fuerzas vivas, de la sociedad civil en la discusión, el análisis y las recomendaciones del quehacer del Gobierno Local.

2º Compartir ideales más que trasladar responsabilidades.

3º Promover un mayor conocimiento y divulgación del quehacer municipal.

Se agradece su todo el esfuerzo y su gran dedicación en el pasado y en el futuro para el bienestar de los pobladores del cantón.

COMISIÓN ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD. COMAD. Se le solicita analizar, estudiar y recomendar al Concejo Municipal en esta materia y su problemática en el cantón. Será necesario atender las solicitudes y peticiones que realice el Concejo, así como asesorarlo en la construcción de políticas, lineamientos y directrices para el cumplimiento de la Ley 7600 y la normativa conexa. Las recomendaciones, propuestas y dictámenes de esta comisión para el Concejo son de suma importancia, especialmente en materia de accesibilidad y equiparación de oportunidades para todas las personas con discapacidad, especialmente las que enfrentan alguna discapacidad.

Actividades solicitadas:

Proponer el cumplimiento y actualización de los reglamentos y políticas institucionales, planes, programas donde se incluyan los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad para las personas con discapacidad.

Dictaminar que en la elaboración y evaluación del Plan Presupuesto se incluya la Equiparación de oportunidades en todas las Instancias de la Municipalidad.

Coordinar con las instancias correspondientes, la incorporación de la temática de discapacidad y equiparación de oportunidades en la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información municipal. Establecer un día, hora, frecuencia y lugar de reuniones.

Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal.

Miembros:

- Celia Zumbado González
- Eduardo Villalobos Rojas
- Gaspar González González
- Jessica Barquero Barrantes
- José Luis Bolaños
- Juan Carlos Campos Rivas
- Juan Luis Mena Venegas
- Karolina Quesada Fernández
- Marcela Ramírez Morera
- María de los Ángeles Álvarez Villalobos
- María de los Ángeles Segura Rodríguez Coordinadora
- Noelia Chaves Solano
- Oscar Hernández Ramírez
- Patrick Rodríguez Vega

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

Está formada por los cinco regidores propietarios para analizar, estudiar y proponer los lineamientos, prioridades y políticas institucionales; sean estás diseñadas por cualquiera de las áreas, unidades o dependencias de la Municipalidad o de externos. En cada sesión serán convocados e invitados los miembros de la Alcaldía y los funcionarios municipales que sean requeridos para el asesoramiento y análisis. Coordinadora: María Lorena Vargas Víquez

Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal.

COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTALES.

Analizar, estudiar y recomendar sobre las políticas ambientales y sus mecanismos de implementación. Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia relacionada con energía, recursos naturales, ambiente, forestales, impacto ambiental, planes reguladores y de zonificación. Dar cumplimiento de la normativa ambiental, y seguimiento a compromisos ambientales, energía y recursos naturales. Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal.

Metas:

Evaluación del cumplimiento de normativas ambientales de proyectos de la Municipalidad de Belén .y de proyectos de gran impacto en el cantón.

Seguimiento de compromisos ambientales de las industrias asentadas en el cantón.

Recomendación sobre la actualización de los planes, políticas y programas de protección a la seguridad ambiental y la protección de los recursos hidricos.

Miembros :

- Bernardo Rodríguez
- Daniel Alvarado
- Desiderio Solano Moya Coordinador
- Esteban Ávila Fuentes
- Florencia Solano Umaña
- Jenifer González
- Luis Fernando González González
- Manuel Ortiz Arce
- Manuel Zumbado Arrieta
- María Antonia Castro Franceschi
- Regina Solano Murillo
- Roberto Rodríguez
- Rosemile Ramsbotton Valverde
- Sergio Zamora Sauna
- Susan Monge
- Ulises Araya
- William Alvarado Bogantes
- Esteban Salazar.

COMISIÓN ASUNTOS CULTURALES.

Estudiar, actualizar, recomendar sobre la implementación de la Política Cultura. Preparar propuestas al Concejo Municipal en materia relacionada a cultivar el conocimiento humano y promover las facultades intelectuales y artísticas del ser humano, así como los asuntos relacionados directamente con lo cultural, y lo social. Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal.

Metas:

Evaluación sobre la implementación de las políticas culturales aprobadas por el Concejo Municipal en los planes institucionales y sus asignaciones presupuestarias.
Análisis y recomendaciones del papel de la Municipalidad de Belén y especialmente de la Unidad de Cultura en el desarrollo artístico y cultural del cantón.

Miembros:

- Alexander Delgado Lépiz
- Angel Zamora Alfaro
- Danilo Pérez
- Gustavo Rodríguez González
- Johana Gómez
- José Luis Mena Venegas
- José Sánchez Zumbado
- Lillyana Ramírez Vargas
- Manuel Ortiz Arce
- María Antonia Castro Franceschi
- María Lorena Vargas Víquez Coordinador
- Padre Horacio Arias
- Pascual Arroyo
- Regina Solano Murillo
- Rosemile Ramsbotton Valverde
- Sigifredo Villegas Villalobos
- Vera Violeta León Salas
- Victor Villegas Murillo
- Xinia Vargas Sánchez
- Yamileth Núñez

COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.

Analizará los asuntos relacionados con la justicia, derecho civil, penal, contratación administrativa, electorales, contencioso administrativo, legislación municipal conexa, reglamentos entre otros. Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal.

Recomendación de los reglamentos, manuales y otras herramientas Jurídicas

Evaluación de implementación de la legislación, políticas institucionales y priorizaciones aprobadas por el Concejo Municipal en los documentos transferidos a esta comisión.

Miembros:

- Ennio Rodríguez
- Jorge González González
- José Luis Mena Venegas
- José Luis Zarate
- María Antonia Castro Franceschi
- María de los Ángeles Segura Rodríguez
- María Lorena Vargas Víquez Coordinadora

- Pío Murillo
- Thais Zumbado Zumbado

COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES.

Rendir dictámenes al Concejo Municipal en asuntos de trabajo, como seguridad social, protección social y educación. Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal

Metas:

Apoyo al Concejo Municipal en los procesos de estìmulo a la juventud, becas, bienestar social de minoría y mayorías, red de cuido y todo asunto de beneficio a la población del cantón según los lineamientos del Concejo Municipal.

Miembros (as):

- Alejandro Gómez Chaves
- Elisa Zumbado
- Elvia González
- Jessica Barquero
- Luz Marina Fuentes Delgado Coordinadora
- Marita Arguedas Carvajal
- Marlyn Quesada
- Mauricio Villalobos Campos
- Noelia Chaves Solano
- Rita Eugenia Guido
- Rosarito Rodríguez Rodriguez
- Sandra Salazar Calderón

COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER.

Actualizar, estudiar y recomendar sobre asuntos específicos de la mujer belemita. Proponer mecanismos para la implementación en asuntos relacionados directamente con el desarrollo intelectual, social y humano de la mujer. Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal todas las participantes de esta Comisión se constituyen en especialistas en género y temas específicamente de la mujer, como parte esencial de la sociedad, por lo que deberán mantener una formación continua en este tema.

Miembros (as):

- Ana Betty Valenciano M
- Angélica Venegas Venegas
- Gabriela Villegas Murillo

- Ginet Rodríguez Chacón
- María Antonia Castro Franceschi
- María Lorena Vargas Víquez
- Rosemile Ramsbotton Valverde
- Sandra Salazar Calderón Coordinadora
- Thais Zumbado Ramírez
- Vera León Salas
- Yineth Céspedes Serrano
- María Félix González
- Regina Solano.
- Ivannia ...

COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Los objetivos son rendir análisis, estudios, recomendaciones y dictámenes al Concejo Municipal en materia financiera, presupuestaria, de planificación económica y tributaria tales como reajustes de tasas, impuestos, morosidad, contribuciones y otros servicios municipales que cobre. Dictaminar los presupuestos ordinarios y extraordinarios y de modificaciones de la Municipalidad; así como dar seguimiento al comportamiento de los ingresos y egresos de la Municipalidad. Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal

Las metas son:

Dictaminar los Proyectos de Presupuesto Municipal Ordinario y Extraordinario.

Dictaminar las propuestas tarifarias de los diversos servicios brindados por la Municipalidad.
Dictaminar el comportamiento de la morosidad.
Dictaminar el comportamiento del flujo de caja.
Dictaminar los informes de POA-Presupuesto

Miembros (as):

- Alexander Venegas Cerdas
- Danilo Pérez Zumbado
- Edgar Álvarez González
- Francisco Segura
- Ivannia Zumbado Lemaitre
- Jorge González González
- Jorge Hernández
- María de los Ángeles Segura Rodríguez
- Mauricio Villalobos Campos
- Miguel Alfaro Villalobos Coordinador
- Roberto Ramírez

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Estudiar, analizar y proponer políticas de ordenamiento constructivo, planificación de la obra municipal y pública. Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia relacionada con los permisos de construcción, mantenimientos y administración de obras comunales tales como infraestructura urbana (calles, cordón y caño, alcantarillados, entre otros;, en concordancia con las disposiciones del Plan Regulador y legislación pertinente, analizar los planos catastrados, uso del suelo, viabilidad, analizar los visados. Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal

Metas:
Dictaminar los permisos de construcción para inmuebles de 70 m2 o más.
Dictaminar los visados municipales.
Dictaminar las certificaciones de usos del suelo.
Dictaminar los estudios de viabilidad.
Dictaminar el Plan de Infraestructura Comunal.
Dictaminar sobre la disposición y uso de áreas públicas.

Miembros (as):

- Desiderio Solano Moya
- Eduardo Solano
- José Zumbado Chaves
- Katia Valerio
- Luis Angel Zumbado Venegas
- Luis Bogantes
- Marco Rodríguez Salas
- María Antonia Castro Franceschi
- María Cecilia Salas Chaves Coordinadora
- Osvaldo Apú
- Sandra Salazar Calderón
- William Murillo Montero

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cita que esta mencionada como en 5 o 6 Comisiones, pero no puede, solamente puede asistir a la Comisión del Plan Regulador, por cuestiones estrictamente laborales, no le gustaría estar en una Comisión, donde no este aportando nada, agradece a la Presidenta haberla tomado en cuenta, pero su capacidad de trabajo ya esta bastante saturada.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, menciona que la única duda de los nombramientos es la del Sindico Juan Luis Mena, por asuntos de trabajo, agradece que lo tomen en cuenta como Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero recomienda al Regidor Mauricio Villalobos, quien maneja muy bien el tema, sería un excelente coordinador, el Vice Alcalde Francisco

Zumbado quiere incorporarse en la Comisión de Cultura y José Guillermo Villegas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el documento.

ARTÍCULO 9. Instalación y conformación de la Comisión Especial de Educación.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN: Acompañar a la Juntas de Educación y Administración de los Centros educativos públicos del cantón, como: Escuelas España, Escuela Manuel del Pilar, Escuela Fidel Chaves y el Liceo de Belén. Proponer a este Concejo las políticas educativas para el mejoramiento de la calidad de la preparación educativa para la promoción social de la población del cantón

Miembros:

- Cecilia salas
- Danilo Pérez Zumbado
- Guillermo González Murillo
- José Antonio Sanchez
- Luz Fuentes Delgado
- María Felix González Murillo
- Marianela Zamora González
- Marita Arguedas
- Pío Murillo
- Rosita Murillo Rodríguez
- William Alvarado Bogantes Coordinador
- Zayda Pérez Zumbado

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la creación de la Comisión Especial de Educación. **SEGUNDO:** Dar por recibida la constitución de esa Comisión.

ARTÍCULO 10. Instalación y conformación de la Comisión Especial de Salud.

COMISIÓN DE SALUD: Rendir dictámenes al Concejo Municipal en materia de salud, a través del análisis y apoyo a las actividades de las instituciones encargadas de promover la salud en la población belemita y la salud en todos sus extremos. Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal

Dictaminar las propuestas de las acciones para que los belemitas reciban una atención de calidad por parte de los EBAIS

Dictaminar el Plan para lograr la construcción de los EBAIS en el Cantón.

Dictaminar y rendir el informe al Concejo sobre los asuntos prioritarios en salud integral de los Belemitas.

Miembros

- Ana Betty Valenciano
- Damaris Vives Fuentes
- Elisa Zumbado González
- Gabriela Villegas Murillo
- Gaspar González
- Gloria Fuentes
- Isabel Aguiluz
- José Joaquín Chaves Zamora
- María de los Ángeles Segura Rodríguez Coordinadora
- María Elena
- Olga Solano Moya
- Rita Eugenia Guido
- Rosita Murillo Rodríguez
- Thais Zumbado Ramírez
- Teresita Venegas Murillo
- Urbana Arroyo

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la creación de la Comisión Especial de Salud para su continuidad. **SEGUNDO:** Dar por recibida la constitución de esa Comisión.

ARTÍCULO 11. Instalación y conformación de la Comisión Especial de Seguridad.

COMISIÓN DE SEGURIDAD: Estudiar, analizar y proponer políticas de seguridad, recomendar mecanismos de participación para la seguridad en los conceptos más amplios para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Dictámenes al Concejo Municipal en materia de seguridad. Cualquier otra asignación que le encomiende el Concejo Municipal

Miembros (as):

- Alejandro Gómez
- Alonso Zumbado
- Christopher May Herrera
- Héctor Solís
- José Luis Mena Venegas
- Manuel Chaves
- Miguel Alfaro Villalobos
- William Alvarado Bogantes Coordinador
- Yineth Céspedes Serrano

La Regidora Suplente María Antonia Castro, piensa que faltó la Comisión del Río, solicita nombrarla, por favor, ya que es de suma importancia para que los vecinos se sientan con participación y opinión sobre el Río, que es su preocupación numero uno.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, avisa que le preocupa el horario de su trabajo, necesitaría un horario de las reuniones de las Comisiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la creación de la Comisión Especial de Seguridad. **SEGUNDO:** Dar por recibida la constitución de esa Comisión.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.71 del 12 de abril de 2012, se publico la propuesta del Reglamento de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios, aprobado en el Acta 17-2012, Artículo 3, celebrada el 13 de marzo de 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: En cumplimiento del Artículo 43 del Código Municipal y no habiendo conocido objeciones, dentro del plazo de ley, a la propuesta del Reglamento de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios, aprobado en el Acta 17-2012, Artículo 3, celebrada el 13 de marzo de 2012, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de ésta publicación.

ARTÍCULO 13. La Secretaria del Concejo Municipal informa que en La Gaceta No.71 del 12 de abril de 2012, se publico la aprobación definitiva de la Reforma al Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad, aprobado en el Acta 07-2012, Artículo 29, celebrada el 31 de enero de 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Habiendo cumplido el proceso del Artículo 43 del Código Municipal trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

ARTÍCULO 14. La Secretaria del Concejo Municipal informa que en La Gaceta No.71 del 12 de abril de 2012, se publico el traslado de Sesión Ordinaria del martes 1 de mayo, para el jueves 03 de mayo a las 6:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 15. La Secretaria del Concejo Municipal informa que en La Gaceta No.71 del 12 de abril de 2012, se publico la aprobación definitiva de la Reforma al Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad, aprobado en el Acta 07-2012, Artículo 29, celebrada el 31 de enero del 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Habiendo cumplido el proceso del Artículo 43 del Código Municipal trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

ARTICULO 16. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que el lunes 07 de mayo a las 4:00 pm, se realizará Sesión de Trabajo, con la Administración para analizar la propuesta tarifaria del Acueducto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y agendar.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICE ALCALDESA.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AM-MC-142-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria No.28-2012, programada para celebrarse hoy; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor ajenos a mi voluntad. Por lo que la señora Thais María Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio AM-MC-140-2012 de la Vicealcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el oficio DO.0102-2012, suscrito por José Zumbado Chaves, director del Área de Desarrollo Técnico, a través del que se da respuesta a la solicitud de información sobre los trabajos que se están llevando a cabo frente a Estrellas de Belén. Al respecto, y en cumplimento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°16-2012, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su conocimiento.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avala que es necesario que esa curva se amplíe por el problema vial que se genera, los trailers no dan vuelta.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, apunta que deben hacer una bahía, porque si es bodega que dejen los trailers en espera.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, afirma que la Comisión de Obras se debe pronunciar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, enumera que es necesario que envíen los documentos en digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar remitir el expediente para analizar el tema de manera completa y verificar que

las inquietudes han sido aclaradas. **TERCERO:** Remitir a la Comisión de Obras para que se pronuncie.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio AM-MC-139-2012 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el oficio AC-76-12, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite DA-010-1528-2012 que es solicitud de tres disponibilidades de agua, a nombre de Víctor Hugo Solano Castillo en el distrito San Antonio, Calle la Labor. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio AM-MC-141-2012 de la Vicealcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el oficio ADS-040-2012, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área de Desarrollo Social; a través del que se refieren a la solicitud realizada por la Asociación de Salud de San Antonio de Belén sobre el cambio de destino de asignación presupuestaria, por concepto de Transferencias Municipales del año 2010. Al respecto, adjunto copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio AM-MC-138-2012 de la Vicealcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el oficio DAF-PRE-M, suscrito por la licenciada Ivannia Zumbado Lemaitre, del Subproceso, Presupuesto, por cuyo intermedio presenta modificación interna 03-2012. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes para su aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 22. Ayer los visitaron del Ministerio de Hacienda, porque a partir del 1 de junio 2012, tiene que hacerse la declaración de ventas en la página web, solicitan la posibilidad que puedan utilizar las computadoras de la Biblioteca para que pueda ser utilizado por los belemitas, sería un servicio mas, para recaudar los impuestos de ventas.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTÍCULO 23. Se conoce el memorando 050-2012 de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador Tributario. De acuerdo al trámite número 1599 de fecha 18 de abril del 2012, presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, donde solicita el permiso formal para la realización de un baile a realizarse el día 18 de mayo de 2012, en las instalaciones del salón

comunal de la Ribera, con el objeto de recaudar fondos para la compra de materiales para ayudar a cuatro familias que perdieron sus viviendas en un incendio, por lo que solicitan una patente temporal de licores para la realización de dicho evento. Esta Unidad Tributaria resuelve: En acatamiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Licor, la Unidad Tributaria presenta ante el Concejo Municipal, la recomendación de aprobar la patente provisional de licores para la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera. La Unidad Tributaria en coordinación con la policía Municipal será la responsable que se cumpla con estas regulaciones y en caso de incumplimiento serán las encargadas de proceder de acuerdo a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, cree que siempre ha apoyado este tipo de solicitudes, pero quiere saber quiénes son las personas y quien organiza el baile, si son del Cantón, si lo aclaran estaría dispuesto a aprobarlo, esto porque hay situaciones que se dan.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que había tomado la decisión de no apoyar patentes de licores, porque no promoverá el consumo de licor en actividades que tienen que ver con familias, en este caso lo apoyará independientemente sean o no belemitas, porque son seres humanos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sostiene que la Asociación de La Ribera tiene un territorio donde funcionan. Si las familias son de fuera del Cantón, ¿como harán el trasladado de fondos?.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: PRIMERO: Aprobar la patente provisional de licores para la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, para la realización de un baile a realizarse el día 18 de mayo de 2012, en las instalaciones del Salón Comunal de La Ribera. **SEGUNDO:** Solicitar que el recurso sea destinado para los fines que se menciona y se solicita la presentación de un informe sobre la recaudación y como se canaliza.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 24. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta porque esta pendiente de respuesta el tema del Coordinador de la Unidad Ambiental, ya la gente del Cantón, esta preguntando que sucede con la Unidad Ambiental, porque saben lo que se discute acá, es un tema que le dará seguimiento, es una Unidad muy importante. Como se ha promovido el Concurso, puede ser que la apelación de Esteban en los Tribunales dure meses o años, pero no se ha sacado a concurso en ningun Periódico de circulación nacional, tal y como se establece, en cuales medios se esta divulgado, porque el debido proceso debe continuar, quiere que presenten un criterio. Por otra parte que ha pasado con el cierre del pozo del Proyecto San Vicente, se volvió a contactar a SENARA, porque se había contratado una Empresa y el contrato venció, quiere que le digan porque no se ha procedido.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, considera que a la Empresa contratada se le pagó lo que había hecho para el cierre del pozo del Proyecto Condominio San Vicente. También nos interesa el Coordinador de la Unidad Ambiental, pero estamos convencidos que no es recomendable nombrar, hasta que se resuelvan las apelaciones de Esteban, se han entrevistado varias personas, pero no ha sido fácil, va a retomar con el Alcalde este asunto, pero se puede hacer una reunión con la Administración, en la Bolsa de Empleo no hay ninguna persona que cumpla y se ha buscado hasta en las universidades.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, detalla que hoy hace 15 días le propuso a la Regidora Rosemile Ramsbottom, hacerle 2 informes uno verbal y uno escrito y se realizo el informe verbal, dando respuesta a las inquietudes, reitera que la empresa esta contratada con un compromiso al 30 de junio, lo que se ha pagado es lo que han hecho, el tema jurídico es que estaba para votación ese día en la Sala Constitucional, están a la espera de que comunique la Sala. Por otra parte, acá llegó un expediente donde esta el Oficio del Alcalde debidamente motivado para no continuar con el nombramiento de la plaza del Coordinador Ambiental, es una medida cautelar en el ejercicio de la competencia del Alcalde, cuenta que este caso del conflicto que se genera de las decisiones que se adoptan, es de los primeros casos, despues de la modificación a la Ley, cuando se resuelva será un antecedente a nivel nacional.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, precisa que no sabe exactamente que se fue para los Tribunales, pero todo comenzó cuando Víctor Sánchez, funcionario municipal, le dice a Esteban Ávila que no puede participar en el concurso antes de sacar a concurso la plaza. El tema esta donde el Auditor, justamente porque Víctor Sánchez no tenía por qué hacer eso, pero continuamos sin Coordinador Ambiental. Me parece que se debe publicitar mas, ya que lei en el periódico que entre los profesionales con mayor desempleo se encuentran los biólogos, y ese profesional es justamente el que buscamos. ¿Por qué no se pregunta al colegio de Biólogos?, por ejemplo.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Acuerdo Municipal Ref.1715/2012 del Concejo Municipal en el cual trasladan el Memorando DO.074-2012 de la Dirección Técnica Operativa a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación.

Memorando DO.074-2012

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal en el oficio AM-MA-037-2012 de fecha 8 de febrero de 2012 con relación al fraccionamiento presentado por la Familia Alfaro Morera, ubicado en la Ribera de Belén y a raíz de lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°06-2012 Capítulo III artículo 8 de fecha 24 de enero 2012 donde se acuerda por unanimidad :

PRIMERO:Solicitar a la Alcaldía hacer las gestiones necesarias para obtener los estudios de suelos, asegurando que no hay afectación debido a la cercanía con el humedal.

Respuesta: La Empresa Geotecnia & Pavimentos S.A. presenta estudio de mecánica de suelos de la finca 47151 por medio de 4 pruebas de perforación con una profundidad máxima de 5,05m encontrándose el terreno compuesto principalmente por materiales limo arcillosos color café claro con presencia de vetas de tonalidad beige y amarillenta. En el informe se desprende que mediante los sondeos realizados no se detectó la presencia de nivel freatico (26y27/10/2011). Se establecen las recomendaciones para cimientos, rellenos de sustitución con materiales como lastre entre otros y la construcción de tanque séptico mejorado y zanjas de drenaje siguiendo las indicaciones del informe. Adicionalmente para diseño estructural se recomienda considerar un tipo suelo S3 de acuerdo con el Código Sismico de Costa Rica 2002. El informe se incorpora al expediente administrativo para su conocimiento.

SEGUNDO:Verificar por parte de la Administarción Municipal la ubicación de la finca en el mapa de pozos y nacientes del MINAET y el SENARA.

Respuesta: Se verifica la ubicación de la finca 47151-000 en función del registro de pozos y nacientes del MINAET y el SENARA , información recientemente aportada por estas Instituciones e incluida en el mapa parcelario de Belén por parte de la Unidad de Topografía. De igual manera, se solicita mediante oficio DO-051-2012 en fecha 29 de noviembre, inspección de campo al Departamento de Aguas de MINAET, con el fin de determinar el status de la naciente y el radio de protección de la misma por la cercanía con la finca 47151-000. Mediante oficio AT-0782-2012 de fecha 01 de marzo de 2012, el señor Fernando Watson Hernández, Técnico de la Dirección de Aguas del MINAET indica que realizada la inspección de campo se determina la existencia de flujo proveniente de una zona declarada como un Humedal, en donde se caracteriza un nacimiento de agua difuso. Se revisó el Registro Nacional de Pronunciamiento y el de Conceciones de Aprovechamiento de Aguas estableciendo que la coordenada 219415 y 515573 es donde se concentra el flujo de agua. En el informe se indica que el tipo de fuente es nacimiento, sin nombre con afluente sin nombre de la cuenca 84-24 del Rio Grande de Tárcoles y con cauce permanente.

TERCERO:Informar al Concejo sobre éstas gestiones:

Respuesta: Tomando en cuenta el expediente aportado por la Unidad de Catastro, los estudios de suelos, afectación del humedal y de naciente sobre la finca 47151-000 propiedad de Inversiones Hermanos ALFAMORE Sociedad Anónima se tiene que a la fecha:

- *Se presentó por parte del interesado solicitud de fraccionamiento para 13 lotes para construir y el área pública a ceder a la Municipalidad con su correspondiente propuesta de escritura y adicionalmente estudio de suelos.*

- *El fraccionamiento propuesto cumple con la zona establecida en el Plan Regulador, sin embargo, tomando en cuenta los nuevos hechos con la información suministrada por MINAET y SENARA, misma que ha sido incorporada para efectos de regulación en los*

diferentes trámites y la determinación del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°06-2012 , Capítulo VI, artículo 28, en torno al Humedal según información del oficio 08-01014 de fecha 26 de agosto del Instituto Geográfico Nacional y el oficio AAA-1331-2011 de la Procuraduría General de la República existe afectación en los siguientes lotes a fraccionar, a saber según croquis de finca madre con segregación propuesta:

Lote 1 plano H-1505268-2011, está afectado por la zona de protección del pozo AB- 254.

Lote 10 plano H-1505265-2011, está afectado por la zona de protección de naciente.

Lote 11 plano H-1505267-2011, está afectado por la zona de protección de naciente y Humedal.

Lote 12 plano H-1503332-2011, está afectado por la zona de protección de naciente y Humedal.

Lote 13 plano H-1503156-2011, está afectado por la zona de protección de naciente y Humedal.

Lote 14 plano H-1503333-2011, está afectado por la zona de protección de naciente y Humedal.

Es importante aclarar que el lote 13 corresponde a la cesión de área pública, lote ubicado contiguo al Parque. Tomando en cuenta lo anterior la Dirección Operativa en función del artículo 93 de la Ley General de Administración Pública, de la Avocación por razones de oportunidad y con el afan de no atrazar más al administrado, se le remite el presente informe para su conocimiento dando por rechazada la solicitud de visado. El interesado si a bien lo tiene puede reformular la propuesta de fraccionamiento y realizar los ajustes catastrales y de uso propuestos en el fraccionamiento de la finca 47151-000 propiedad de Inversiones Hermanos ALFAMORE Sociedad Anónima y presentar la nueva documentación en el plazo de ley, salvaguardando las zonas de protección de pozos, humedal y naciente según corresponda. Se remite el Expediente Administrativo Original que custodia la Unidad de Catastro, el cual consta de 65 folios, incluyendo el presente informe y la comunicación formal al interesado.

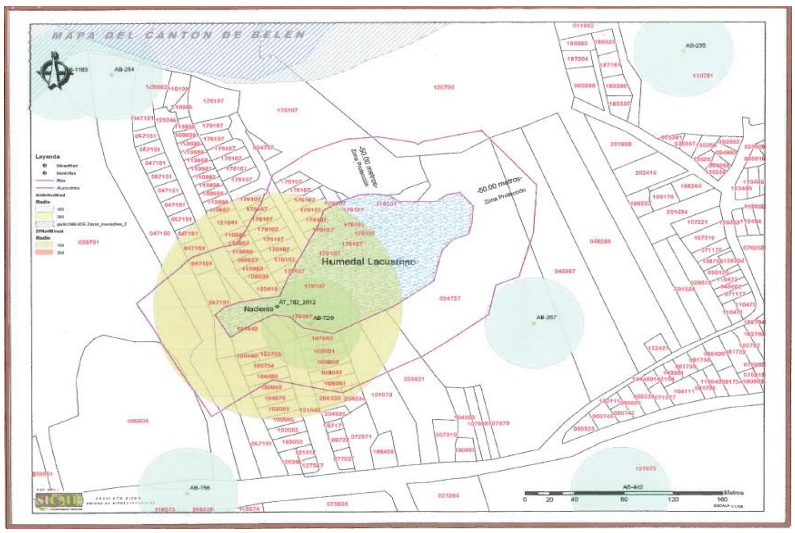

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar el Memorando DO.074-2012 de la Dirección Técnica Operativa.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Desiderio Solano, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el Memorando DO.074-2012 de la Dirección Técnica Operativa. **TERCERO:** Remitir a la Dirección Técnica Operativa para que se notifique al interesado.

ARTICULO 26. Trámite 1092 de Vecinos de San Antonio de Belén. Trasladar esta nota a la Comisión de Obras para que se tome en cuenta en la solicitud de disponibilidad de agua que ingresó para este sector.

"Estimados Señores, por medio de la presente los saludamos y les deseamos muchos éxitos en sus funciones. El objetivo de la presente nota es para que tengan conocimiento de las molestias que están causando los locales comerciales que se encuentran 50 metros oeste de la Tienda Pekiss, por la acera que baja paralela a la línea del ferrocarril. En estos locales comerciales los clientes dejan los carros estacionados sobre la acera causando grandes obstáculos a los peatones donde estos tienen que hacerse hacia la línea del tren para poder continuar su camino y el problema se agrava más con el paso del tren cada día más frecuente. En los últimos días se ha dado la caída de adultos mayores, inclusive esta acera es utilizada por personas en sillas de ruedas. Agradecemos las acciones que se pueden dar desde esta Municipalidad, para la solución del problema".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Informar al Director del Área Técnica Operativa que la Unidad de Desarrollo Urbano tiene pendiente brindar respuesta a la solicitud planteada por la comisión de obras en relación al requerimiento de parqueos en la construcción del Sr. Cabezas, con el fin de tomar una decisión en cuanto a otorgar la disponibilidad de agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Informar al Director del Área Técnica Operativa que la Unidad de Desarrollo Urbano tiene pendiente brindar respuesta a la solicitud planteada por la comisión de obras en relación al requerimiento de parqueos en la construcción del Sr. Cabezas, con el fin de tomar una decisión en cuanto a otorgar la disponibilidad de agua. **TERCERO:** Realizar la conformación de un expediente administrativo. **CUARTO:** Notificar a los vecinos interesados.

ARTICULO 27. Trámite 1211 de Rosa María Delgado Venegas, Representante del Comité de Vecinos, Urbanización La Ribera. Enviar copia de este acuerdo a la Comisión de Obras para su análisis y lo que corresponda.

"La presente es para saludarle y además presentarle varias inquietudes que poseemos los vecinos de la Urbanización La Ribera. En la zona oeste de nuestra urbanización se presenta un terreno que según averiguaciones de los mismos vecinos será destinado a la construcción de un desarrollo habitacional, para este efecto tomarían la calle de nuestra urbanización para el ingreso a las viviendas, por lo que queremos solicitarle a la Municipalidad nos aclare este punto ya que cuando cada vecino de la Urbanización La Ribera realizó la compra de su lote respectivo se les indico que se iba a dejar una franja de 2 metros de jardín del lado oeste de la calle, o sea esa franja pertenece a nuestra urbanización y el colindante no tendría derechos sobre este lugar. En la actualidad en esa franja se realizó una construcción de una acera, que en primer lugar no sabemos quién realizó y con cúales permisos y en segundo lugar se construyó sin tomar en cuenta la ley 7600.

Ayudándonos a aclarar estos puntos, solicitamos a la Municipalidad los planos madre de nuestra urbanización construida desde el año 1980, además de los planos de segregación aprobados y los mosaicos respectivos, para revisar así los linderos de nuestra urbanización. Nuestra urbanización no se opone al desarrollo de nuestro querido Cantón, pero muchas veces observamos con tristeza que desarrolladores urbanísticos quieren aprovecharse de los recursos que con mucho esfuerzo otros han conseguido, para verse beneficiados y evitar así brindar mejoras a los vecinos. Agradeciendo de antemano la atención y esperando las debidas respuestas de nuestras inquietudes".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio de la Comisión de Obras. SEGUNDO: Solicitarle al Ing. Osvaldo Apú de la Unidad de Catastro pronunciarse en relación el trámite 1211 de la Sra. Rosa Delgado. TERCERO: Invitar al Ing. Apú para la próxima reunión. CUARTO: Informarle a los vecinos.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, advierte que sería bueno incorporar al expediente de Alfamore.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Solicitarle al Ing. Osvaldo Apú de la Unidad de Catastro pronunciarse en relación el trámite 1211 de la Sra. Rosa Delgado. **TERCERO:** Invitar al Ing. Apú para la próxima reunión de

Comisión de Obras. **CUARTO:** Notificar a los vecinos el presente acuerdo. **QUINTO:** Incorporar al expediente.

ARTICULO 28. Trámite 135 del Arq. Ulises Pérez Araya, Finca La Regina.

"En nota del 08 de diciembre de 2011, Ref.7105/2011, usted nos indica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión Ordinaria No. 71-2011, con referencia a la solicitud de pajas de agua para el proyecto Apartamentos y Locales Comerciales, propiedad de Finca La Regina, a ubicar en propiedades con planos de catastro No. H-0912976-1990 y H-0912973-1990. El diseño del sistema fue replanteado por el ingeniero Danny Jiménez Vega. La recomendación del ingeniero Jiménez, es de dividir el sistema con dos tanques de 4.5 m3 de capacidad, mantener la capacidad de la bomba y tuberías de rebalse y descarga. Se adjunta plano con modificaciones. En cada una de las propiedades se proyecta construir un local comercial y tres apartamentos. Para realizar el proyecto no hay que realizar ninguna modificación al proyecto. El bloque "C", se divide en dos bloques iguales".

O-005-2010
UNIDAD DE OBRAS

Relacionado con la solicitud de autorización para descarga pluvial interpuesto mediante trámite Nº 0236-2011 y en función de lo solicitado según oficios O-017-2010 y O-121-2010 de esta unidad, para efectos de construcción de locales comerciales y apartamentos, a localizarse en la propiedad con plano catastro H-912973-90, ubicada en San Antonio de Belén, calle La Labor, se tiene que se otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales (llovidas) en función de la propuesta de retención presentada. El incumplimiento del punto anterior deja sin efecto la presente autorización y subsecuentes. En este sentido, se deben realizar todas las obras que se requieran para la adecuada evacuación al sistema detallado en la solicitud. Esto a efecto de garantizar en todo momento la correcta canalización de aguas sin afectar el funcionamiento actual del sistema existente y las propiedades a su alrededor.

Adicionalmente, se advierte que se debe acatar cualquier recomendación o sugerencia que durante la construcción pueda emitirse por parte de funcionarios municipales autorizados.

UNIDAD DE OBRAS
UO-034-2012

En atención al memorando DO-085-2012 relacionado con la solicitud de autorización de descarga pluvial para los desarrollos propuestos en las fincas 128904 y 128906, ubicadas en calle La Labor, ambas propiedad de Finca La Regina S.A, consecuente con la autorización emitida con anterioridad mediante oficio O-005-2011 del 25 de enero del 2011, este proceso de Obras Públicas no encuentra inconveniente para que los sistemas de retención de agua pluvial se manejen de forma independiente para cada uno de los predios, mientras los mismos cumplan con los estudios técnicos y profesionales que le brinden respaldo. Con vista en lo anterior, por este medio se indica que se

actualiza la autorización para la descarga pluvial emitida previamente, para las dos propiedades en cuestión. Lo anterior, para que se continúe según corresponda, con el trámite correspondiente de Permiso de Construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el memorando Do.087-2012 del Director del Área Técnica Operativa. SEGUNDO: Debido a que la propiedad es un relleno se recomienda tener en cuenta que los vecinos colindantes se encuentran en un nivel inferior por lo tanto de debe solicitar las obras de infraestructura que se crean necesarias para la protección de los vecinos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, determina que el agua siempre va a dar a la misma quebrada.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Desiderio Solano, María Cecilia Salas Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el memorando Do.087-2012 del Director del Área Técnica Operativa. **TERCERO:** Remitir al Director del Area Técnica Operativa para que se notifique al interesado. **CUARTO:** Debido a que la propiedad es un relleno se recomienda tener en cuenta que los vecinos colindantes se encuentran en un nivel inferior por lo tanto de debe solicitar las obras de infraestructura que se crean necesarias para la protección de los vecinos.

ARTICULO 29. Patricia Murillo González

Consideraciones:

- Solicitud de seis pajas de agua a nombre de Patricia Murillo González
- Ubicación en el plano catastrado H-586619-85.
- Localizado en el distrito de San Antonio, 25 metros oeste de Restaurante Peperonni.
- El proyecto consta de 6 locales comerciales.
- Solicitud presentada el día 17 de febrero del 2012.
- La Unidad de Acueducto recomienda: *"Dadas las condiciones del sistema y la ubicación del proyecto se recomienda otorgar la disponibilidad de agua solicitada al proyecto, por otro lado se indica que el acueducto municipal cumple con las normas de presiones según normas de diseño de el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art. 2,3,2), por lo que en caso que requerirse más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente".*

- La Unidad de Desarrollo Urbano emite el certificado de uso de suelo 1318 brinda la aprobación del proyecto bajo las siguientes observaciones: *Zonas de Parqueos para centros Comerciales, un espacio por cada 50 metros cuadrados, y 5% de espacios de parqueo para personas con discapacidad.*

- La Unidad de Obras otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales, sin embargo debe de dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:
- Se debe construir acera, cordón y caño frente al costado sur de la propiedad contemplado rampas para accesibilidad en su proyección longitudinal para salvar la diferencia de nivel con la calle en adoquín.
- Se deberá captar adicionalmente, parte de las aguas de escorrentía de la vía pública, con la finalidad de canalizar las mismas hacia el corte sobre el río.

- Se presenta la autorización de la Unidad de Alcantarillado sanitario para el sistema de tratamiento de aguas residuales mediante la construcción de un tanque séptico, según detalle presentado y de acuerdo con las recomendaciones en cuanto a dimensión y longitud de drenaje que se establecen basados en las pruebas de infiltración o memoria de cálculo y diseño.

- Según memorando UT-009-2012 del Ing. Jorge Villalobos Solano, Unidad de Topografía indica que el plano H-586619-1985, finca número 116178, no se halla afectada por ninguna zona de protección de pozos, nacientes o de ríos.

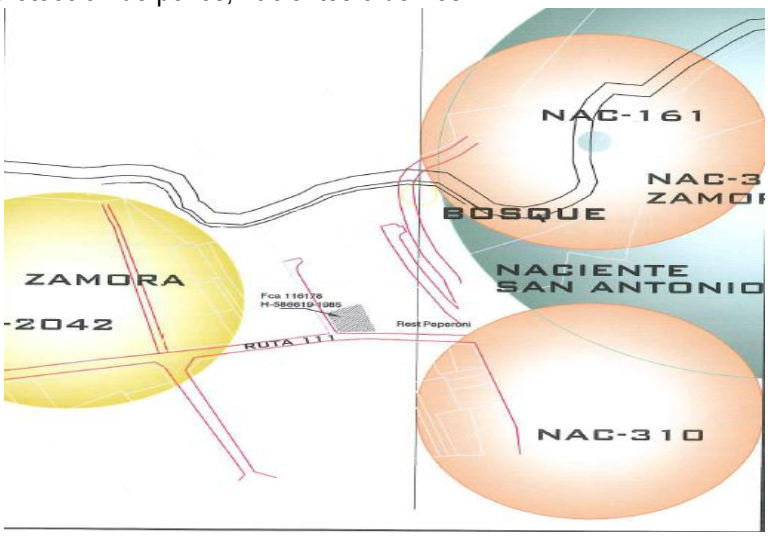

Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua	
Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario	*Trámite DA-06-738-12*
Identificación del usuario	*4 0103 0793*

Plano Catastro d la propiedad de interés	*H-586619-85*
Certificación de Uso de Suelo	*1318*
Carta de la Interesada en realizar el proyecto	√
Demanda de Pajas de Agua	*6 pajas de agua*
Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales	*O-163-2011*
Cronograma de actividades del proyecto	*10 meses posterior a la aprobación*
Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario	*AS -D-032-2011*
Descripción del anteproyecto	*6 locales comerciales*
Certificación de la CCSS	*1123003308776-329468*

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio AC-51-12 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Patricia Murillo González para un proyecto de 6 locales comerciales. TERCERO: Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. CUARTO: Que se cumplan con las recomendaciones establecidas en la Unidad de Desarrollo Urbano: *En locales comerciales debe dejar un espacio de parqueo por cada 50 m2 de área de construcción bruta. Debe disponer el 5% de los espacios de estacionamiento para el uso de personas con discapacidad debe medir 6m de largo por 3 m de ancho y cual debe estar identificado para uso de discapacitados*. QUINTO: Que se cumplan las correcciones establecidas por la Unidad de Obras 1) S*e debe construir acera, cordón y caño frente al costado sur de la propiedad contemplado rampas para accesibilidad en su proyección longitudinal para salvar la diferencia de nivel con la calle en adoquín. 2) Se deberá captar adicionalmente, parte de las aguas de escorrentía de la vía pública, con la finalidad de canalizar las mismas hacia el corte sobre el río.* SEXTO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico".

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta como se autoriza si desfoga en el Río Quebrada Seca. Le preocupa el montón de construcciones que van a desfogar al Río Quebrada Seca, lo seguimos haciendo, debemos evitar que se salga el Río, es un requisito que no pueden dejar de cumplir, sino esta claro como desfogaran las aguas, no se debería de aprobar, porque es prácticamente un Centro Comercial.

El Síndico Suplente Juan Luis Mena, denuncia que es muy importante la zona de parqueo, porque todas las vías están inundadas de carros y es importante la zona peatonal de acuerdo a la Ley 7600, por ejemplo La Ribera esta saturada de vehículos por la parte de la Firestone.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. SEGUNDO: Avalar el Oficio AC-51-12 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. **SEGUNDO:**

Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Patricia Murillo González para un proyecto de 6 locales comerciales. **TERCERO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **CUARTO:** Que se cumplan con las recomendaciones establecidas en la Unidad de Desarrollo Urbano: *En locales comerciales debe dejar un espacio de parqueo por cada 50 m2 de área de construcción bruta. Debe disponer el 5% de los espacios de estacionamiento para el uso de personas con discapacidad debe medir 6m de largo por 3 m de ancho y cual debe estar identificado para uso de discapacitados*. **QUINTO:** Que se cumplan las correcciones establecidas por la Unidad de Obras 1) S*e debe construir acera, cordón y caño frente al costado sur de la propiedad contemplado rampas para accesibilidad en su proyección longitudinal para salvar la diferencia de nivel con la calle en adoquín. 2) Se deberá captar adicionalmente, parte de las aguas de escorrentía de la vía pública, con la finalidad de canalizar las mismas hacia el corte sobre el río.* **SEXTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico". **SETIMO:** Recordar que se debe cumplir con el Voto 4050 de la Sala Constitucional.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA ORDEN RITA MORA LOPEZ.

ARTICULO 30. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, presenta el siguiente Informe:

En Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Especial "Otorgación de la Orden Rita Mora" de la Municipalidad de Belén, a las diecisiete horas del dieciséis de abril del dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, en el Distrito San Antonio, se procede al análisis de postulaciones presentadas por los Grupos Organizados del cantón para el Otorgamiento a la Orden Rita Mora López, con el fin de distinguir a personas fallecidas, para que fundamentalmente brinde homenaje póstumo a personas que contribuyeron con su trabajo y su capacidad de servicio al engrandecimiento del Cantón de Belén.

MIEMBROS DE COMISIÓN:

Un Regidor propietario o suplente: *Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom.*
Un Síndico propietario o suplente: *Sindica Propietaria Elvia González.*
Una persona activa en el trabajo comunal: *Señora Betty Quiros. (Renunció)*
El Alcalde de Belén o su representante: *Vicealcaldesa Thais Zumbado.*
Un belemita mayor de 65 años: *Señora Lucrecia González*

FUNCIONES QUE CUMPLIÓ LA COMISIÓN

- Verificar que la persona designada para ser distinguida con la "Orden Rita Mora López" cumpliera con los siguientes requisitos:

a) Haber residido en el Cantón de Belén.
b) Haber trabajado en forma voluntaria en cualquier campo del quehacer comunal.
c) Que el trabajo realizado representare un aporte significativo para el desarrollo y

mejoramiento del Cantón de Belén.
d) Haber sido persona de reconocida solvencia moral.

- Verificar que la propuesta del candidato a la "Orden Rita Mora López" sea presentada por una persona u organización belemita ante el Concejo Municipal, por escrito, y a más tardar el día 30 de marzo.

- Verificar que se presente una biografía del candidato(a) que deberá contener el currículo de la persona, su historia comunal, y cualquier otra referencia o fuente que justifique tal distinción, según se indica en el artículo 5 del Reglamento Vigente.

CANDIDATOS

- Luis Orlando Rodríguez González.

Candidato	Postulado (a) por:	Currículo	Historial comunal	Atestados
Luis Orlando Rodríguez González	Sras. Ana Betty Valenciano y Sandra Salazar	No/ Profesión: Lic. Administración de Empresas	Miembro de la Junta Directiva de ADILA	Nota de la Asociación de Desarrollo de la Asunción
			Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar	
			Regidor Municipal	

Nota: El artículo 5 del Reglamento menciona que: *"La propuesta del candidato a la "Orden Rita Mora López" deberá ser presentada por una persona u organización belemita ante el Concejo Municipal"*

Candidato	Postulado (a) por:	Currículo	Historial comunal	Atestados
Luis Orlando Rodríguez González	Asociación de Desarrollo Integral la Asunción	No/ Profesión: Lic. Administración de Empresas	Educación de la Escuela Manuel	Nota de la Escuela Manuel del Pilar
			Miembro de la Junta Directiva de ADILA	Constancia de ADILa
			Regidor Municipal	Constancia de la Secretaría Concejo Municipal
				Nota de Asociación de Hermanas Vicentinas
				Nota del Asoc. Pro Salud Ebais de la Asunción
				Nota del Concejo de Distrito la Asunción

- José Antonio Vives Fuentes

Candidato	Postulado (a) por:	Currículo	Historial comunal	Atestados
José Antonio Vives Fuentes	Asociación Cultural El Guapinol	Si/ Profesión: Técnico Medio en Electricidad	Comité Pro mejoras de Calle La Labor	Nota del Comité Pro mejoras de Calle La Labor
			Asociación Rondalla Municipal	Nota de la Asociación Rondalla Municipal
			Fundo el Comité de Salud San Antonio	Nota del Comité de Salud San Antonio
			Director del Grupo de Teatro Argamasa	Nota del Grupo de Teatro Argamasa
			Miembro del Movimiento juvenil Belemita	Nota de la Asociación Cultural El Guapinol
			Voluntario de la Cruz Roja de Belén	Certificado de la Cruz Roja
			Miembro de la Junta del Comité Cantonal de Deportes	Certificado del Comité de Apoyo del V Campeonato Centroamericano Mayor de Voleivol
			Socio Fundador de la Asociación Cultural El Guapinol	

- Berta Alvarado González

Candidato	Postulado (a) por:	Currículo	Historial comunal	Atestados
Berta Alvarado González	Asociación de Adultos Belemitas	No	Fundadora del Grupo Caritas	Nota de la Catequesis de Belén
			Ministra de Eucaristía	Nota de Caritas
			Catequista	Nota del Ministerio de Eucaristía
			Jefa de Cocina en turnos	
			Impartió cursos libres de manualidades y cocina	
			Acompañó a enfermos a citas médicas	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Otorgar la Orden Rita Mora López, correspondiente al año 2012, a la Sr. José Antonio Vives Fuentes, como reconocimiento a su destacada labor en pro del desarrollo comunal en nuestro cantón.

José Antonio Vives Fuentes "Toñito" (1954-2010)

Nació en San Antonio de Belén el 18 de marzo de 1954

Vecino de Calle La Labor

Casado con Ligia Arroyo González

Padre de 3 Hijos: Verónica Vives Arroyo, José Alberto Vives Arroyo y Ruth Vives Arroyo.

EXPERIENCIA COMUNAL

1968-1975 Movimiento Juvenil Belemita

Miembro Activo

- Miembro activo en el desarrollo cultural, deportivo y social en el Cantón de Belén logrado por este movimiento.

1973-1979 Cruz Roja San Antonio de Belén

Socorrista Voluntario

- Participante del primer grupo de socorrismo de Belén.
- Apoyo a la institución de manera voluntaria por 10 años.
- Participo en el establecimiento y solidificación de la Institución en el Cantón de Belén.

1977-1981 Belén Junior

Futbolista

- Participó en una época dorada de esta institución deportiva, promoviendo la actividad deportiva del cantón.

1984-1990 Comité Cantonal de Deportes de Belén

Miembro de Junta Directiva por 3 períodos consecutivos

- Entrenador del equipo de Ping pong, llevando con éxito a su equipo a representar a Belén en los Juegos Nacionales
- Miembro del Comité de apoyo del V Campeonato Centroamericano Mayor de Voleivol “Copa de la Paz”.
- Promotor de la actividad deportiva del cantón.

1981-2008 Comité de Mejoras de Calle La Labor

Miembro Activo y de Junta Directiva

- Instalación del alcantarillado pluvial
- Carpeteo de calle
- Instalación de reductores de velocidad
- Trámite de solicitud de donación de terreno para parque infantil
- Creación y mantenimiento de la infraestructura del parque
- Mantenimiento del Ornato de la comunidad de Calle La Labor.

1997-2000 Comisión de Salud

Miembro Fundador

- Promoción de la Salud en el cantón de Belén
- Impulsor de la creación de los EBAIS de la comunidad.

1989-2000 Comité de Apoyo de la Escuela España

Colaborador Activo

- Apoyo a la Junta Directiva

- Apoyo al equipo docente y administrativo
- Mantenimiento de infraestructura

1993-2010 Asociación Cultural El Guapinol
Miembro Activo

- Promoción de los espacios artísticos y culturales en la comunidad.
- Participación activa en las diferentes iniciativas de la asociación en la comunidad.
- Producción de propuestas artísticas.

1998-2006 Grupo de Teatro Argamasa
Actor/Realizador de escenografía y utilería/ Electricista/Luminotécnico/Tramoyista. Miembro Fundador del Teatro El Nacimiento

- Participación en creación y establecimiento del Teatro Municipal El Nacimiento
- Grupo de apoyo y promoción de obras teatrales
- Mantenimiento y mejoras de infraestructura del Teatro
- Actor en diferentes propuestas teatrales del grupo

2000-2009 Equipo de Fútbol 5 "Las Panteras"
Entrenador

- Promoción de la actividad deportiva de los jóvenes de Calle La Labor
- Entrenador y formador de los jóvenes de la comunidad en el área deportiva.

EDUCACIÓN

1961-1967 Escuela España
Sexto Grado

1968-1975 Colegio Técnico Vocacional de Heredia
Técnico medio en Electricidad y Bachillerato en Educación Media

1974-1977 Universidad de Costa Rica
Estudios Generales

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas, manifiesta que quiere agradecer a todos los que participaron en la Comisión porque no es una tarea fácil, reconocer públicamente la excelente labor que ha hecho la Regidora Rosemile Ramsbottom, es toda una experta. Afirma de manera insistente que francamente las tres personas que han sido nominadas lo merecen, valga el reconocimiento público por la entrega a la comunidad, por la donación de su tiempo y su vida. Agradece a estas personas que nos acompañan aunque no físicamente, pero muy presentes en la vida de la comunidad. Propone que los expedientes de los candidatos tengan un espacio en la Biblioteca Municipal, porque fueron y son personas muy importantes, grandes personajes y personalidades de Belén.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, establece que en estos casos es muy difícil escoger una sola persona, la cual se ha distinguido por muchas razones en el Cantón, es sumamente difícil cuando conoce a todos votar por uno, conociendo a "toñito" Vives, Luis Orlando y Berta Alvarado, es injusto escoger a uno solo, propone escoger a las 3 personas, en este Cantón hay muchas personas que han colaborado para lo que es el desarrollo del Cantón, expone que nunca ha estado de acuerdo en esta clase de escogencias ya sea la Orden "Billo" Sánchez o la orden Rita Mora, porque dejamos por fuera a muchas personas que de una u otra forma han colaborado mucho en el cantón y se merecen el reconocimiento.

La Síndica Propietaria Elvia González, especifíca que la escogencia se dio por forma, pero es la segunda vez que se propone a Luis Orlando y a Berta, la idea del Vicepresidente Miguel Alfaro es interesante, darle el apoyo, esta Comisión no le agrado porque siente un compromiso con todos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, confirma que cuando se hace una elección, es como el jurado que expone el Premio Nobel, las personas por su trabajo comunal, llegan muy parejos, en el caso de Ana Betty Valenciano y Sandra Salazar tomaron la propuesta de la Asociación de La Asuncion y nada mas cambiaron el nombre para apoyar a Luis Orlando, si vamos a escoger a todos los candidatos que se presenten, entonces para que crear la Comisión, se comunico a todos los grupos comunales, en esto debemos ser justos, transparentes y objetivos, no esta de acuerdo con lo que dice el Vicepresidente Miguel Alfaro, porque vamos a masificarlo, el Reglamento se tendría que cambiar, los 3 son excelentes belemitas en diferentes campos hicieron su trabajo comunal, no estaría de acuerdo en hacerlo así, porque sería alejarnos del dictamen de la Comisión.

El Síndico Suplente Juan Luis Mena, expresa que felicita a la Regidora Rosemile Ramsbottom, porque el trabajo hecho es sobresaliente, pero no se maltrata a nadie con elegir las 3 personas, no se esta perjudicando a nadie, mas bien se esta beneficiando a la población.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, razona que se esta presentando un dictamen de Comisión y se puede dejar en estudio.

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas, informa que la Comisión hizo un análisis de los expedientes, reconoce ese trabajo, cuando se entrega a varias personas, no ha sido comprendido por la comunidad, hay que respetar el Reglamento, las 3 personas son excelentes candidatos, las Órdenes se crearon con el objetivo de crear modelos para la juventud, apoya a la Comisión porque ha trabajado seriamente y es un dictamen unánime.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, afirma que presentaron un dictamen unánime, si queremos cambiar, tenemos que cambiar el Reglamento. El esfuerzo que ha hecho la Regidora Rosemile Ramsbottom es de reconocer. Todos queremos que sea nuestro candidato el ganador, pero en la Comisión se logró un consenso, y eso merece una felicitación.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, comunica que no está de acuerdo en nombrar una sola persona, porque se deja mucha gente por fuera, o no reconocemos a los que realmente son, recuerden que los dictámenes no son vinculantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia de los expedientes de los candidatos a la Biblioteca, tanto de los anteriores procesos y los futuros, de ambas Ordenes Honoríficas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Rechazar la propuesta del Regidor Miguel Alfaro.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión Especial. **SEGUNDO:** Otorgar la Orden Rita Mora López, correspondiente al año 2012, a la Sr. José Antonio Vives Fuentes, como reconocimiento a su destacada labor en pro del desarrollo comunal en nuestro Cantón. **TERCERO:** Remitir a la Alcaldía Municipal para que gire instrucciones a la Unidad de Cultura para que se inicie el trámite respectivo.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 31. Se conoce el oficio CSPR-A-010-2012 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de Comisión dirigido al Señor Álvaro Solera, Urbanizadora Montebello con copia al Concejo Municipal. La Suscrita secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su sesión CSPR-012-2012 del 18 de abril del 2012, en su artículo X, se acordó lo siguiente: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir el borrador de reglamento y mapa de zonificación al Sr. Alvaro Solera, representante de Urbanizadora Montebello. SEGUNDO: En el caso de la propuesta vial, se le informa que en estos momentos está siendo avalada por la Comisión y no se encuentra documentada. TERCERO: Se le aclara que esta propuesta no es oficial, es un borrador, y que el manejo de esta información será responsabilidad del interesado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido e incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 32. Se conoce el oficio CSPR-A-012-2012 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de Comisión. La Suscrita secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su sesión CSPR-012-2012 del 18 de abril del 2012, en su artículo III, se remite acuerdo enviado al Sr. Carlos Manuel Salas Delgado con referencia CSPR-006-2012, que expresa: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Llevar la propuesta al INVU para su análisis. SEGUNDO Comunicar a los interesados que la misma queda sujeta a que el INVU emita su criterio al cambio solicitado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Enviar copia al Concejo Municipal de los Oficios mencionados que dan respuesta a los interesados. **TERCERO:** Dar por recibido. **CUARTO:** Incorporar al Expediente.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 33. Se conoce el oficio S.G-147a-21-2012 de Marío Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaría General, Municipalidad de Desamparados, fax: 2251-2665. Comunico a ustedes el acuerdo No. 5 de la sesión No. 21-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 10 de abril de 2012, el cual literalmente reza:

Considerando:

- Que en la corriente legislativa se encuentra el Proyecto de Ley Nº 18258 *"Autorización al Poder Ejecutivo para Constituir un Fideicomiso y Suscribir una Operación de Crédito Público Mediante un Contrato de Arrendamiento de Largo Plazo para el Financiamiento del Proyecto Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a Nivel Nacional".*

- Que con dicho proyecto se beneficiarían más de 103 instituciones educativas en su gran mayoría de zona rural, dentro de las cuales está incluido nuestro cantón, específicamente el Centro Educativo Sotero González Barquero, situado en el distrito de San Juan de Dios.
- Que con dicho proyecto se estará dando un gran impulso a la infraestructura educativa del país.
- Que de parte del Concejo Municipal del Cantón de Pérez Zeledón ha surgido la iniciativa de solicitar a los señores diputados y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa, retomen este importante Proyecto de Ley, acompañado de la solicitud a los demás municipios de un voto de apoyo a esta gestión.

POR TANTO: La Comisión Permanente de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal del Cantón de Desamparados:
a) Hacer llegar nuestro voto de apoyo a la iniciativa del honorable Concejo Municipal del Cantón de Pérez Zeledón, en relación al Proyecto de Ley Nº 18258 *"Autorización al Poder Ejecutivo para Constituir un Fideicomiso y Suscribir una Operación de Crédito Público Mediante un Contrato de Arrendamiento de Largo Plazo para el Financiamiento del Proyecto Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a Nivel Nacional".*

b) Por consiguiente, solicitar a los señores y señoras diputados agilizar el trámite de análisis de dicho proyecto de ley, debido a que el mismo reviste de gran importancia y urgencia.

c) Además, secundar la iniciativa y remitir este acuerdo a todos los municipios del país para solicitarles un voto de apoyo a esta gestión."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal del Canton de Pérez Zeledón, en relación al Proyecto de Ley Nº 18258 *"Autorización al Poder Ejecutivo para Constituir un Fideicomiso y Suscribir una Operación de Crédito Público Mediante un Contrato de Arrendamiento*

de Largo Plazo para el Financiamiento del Proyecto Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a Nivel Nacional".

ARTÍCULO 34. Se conoce el trámite 1448 de Lidieth Aguilar Morera dirigido al Contralor de Servicios con copia al Concejo Municipal. Estimado Señor, ha tenido conocimiento del memorando UO-020-2012, donde el Ing. Oscar Hernández Ramírez, le envió respuesta a su oficina. Le manifiesto no estar de acuerdo con la respuesta del Ing. Hernández, porque en uno de sus párrafos menciona lo siguiente: "No obstante lo anterior, es importante señalar, que la acción llevada a cabo no genera restricción ni gravamen alguno sobre el predio, en vista que dichas obras se emplazaron en la zona correspondiente a los 10.00 metros de zona de protección." Me pregunto ¿porque ahora me dicen que esta franja es de zona de protección, si en el plano H-8925-91, de fecha 10 de octubre del 1991, elaborado por José Luis Zumbado Chaves, Ingeniero Topógrafo y Geodesta, no aparece?, ¿Porque esta zona se marca únicamente para mi propiedad y no para la propiedad vecina al costado sur, donde construyeron un muro tapia en el 2010?, ¿porque mi vecino al costado oeste, en el mes de febrero de 2012, removió tierra, entubó la acequia, con maquinaria grande y no se respetaron los 10 metros de zona de protección? También me preocupa que los tubos que metieron no tengan la capacidad para cuando vengan las fuertes crecidas y se me inunde mi casa.

Señor Solís, hago de su conocimiento que mi estado de salud está pasando por un tratamiento delicado por lo que le solicito con mucho respecto que haga llegar la información a mi casa, e insisto que se me resuelva el problema del tubo que la Municipalidad colocó en mi propiedad sin el debido permiso y me afecta, ya que este lote necesito venderlo para sufragar los gastos económicos personales.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, pronuncia que Doña Lidieth en estos momentos esta pasando un problema de salud muy delicado, necesita vender parte de la propiedad, pero la Municipalidad le declaró los 10 metros de zona de protección, quiere que la Administración valore bien, hace la petición que le lleven la correspondencia a la casa.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Trasladar el tramite 1448 y el Oficio UO–020-2012 a la Alcaldía Municipal para que atienda urgentemente el asunto. **SEGUNDO:** Que la Alcaldía aclare cada uno de los puntos y consultas de la nota. **TERCERO:** Enviar copia a la Auditoría Interna, Contraloría de Servicios y a la interesada señora Lidieth Aguilar.

ARTÍCULO 35. Se conoce el trámite 1729 del Lic. Juan Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA SESIÓN DEL MARTES 01 DE MAYO DE 2012, CONFORME LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE.

1.- Conforme lo dispone el artículo 33 del Código Municipal, vigente el Directorio del Concejo Municipal es electo por dos años, corresponde en la Sesión del próximo martes 01 de mayo de

2012, la finalización de labores del Directorio electo el 01de mayo de 2010, y consecuentemente la elección del Directorio del Concejo Municipal (Presidente y Vicepresidente), para el siguiente período.

2.- La Sesión del día martes 01 de mayo de 2012, debe realizarse en el recinto de sesiones del local sede de la Municipalidad, a las doce en punto (12 p.m) para lo cual no se requiere convocatoria previa. (artículo 29 del Código Municipal).

3.- No obstante lo anterior, la sesión puede ser convocada para una hora distinta, si la convocatoria reúne los requisitos del artículo 36 del Código Municipal. En esta modalidad pueden conocerse otros asuntos en la sesión, si se hacen constar en la convocatoria, así como aquellos que por unanimidad de los presentes se acordare conocer. (ver párrafo tercero del artículo 36 del Código Municipal).

4.- Los Regidores Suplentes y los Síndicos propietarios y suplentes deben asistir. Los mismos no tienen derecho a votar (ver artículo 29 y 58 del Código Municipal).

5.- Los actuales presidentes y Vicepresidentes integran el directorio hasta el acto de juramentación y toma de posesión del nuevo Directorio.

6.- El Directorio lo integran un Presidente y un Vicepresidente nombrados por un período de dos años a partir del primero de mayo (ver artículo 33 del Código Municipal) los cuales pueden ser reelectos. Si el Presidente es reelecto es conveniente que lo juramente el Vicepresidente una vez que éste último haya sido juramentado por el Presidente.

7.- Se podrán postular los regidores propietarios que así lo acepten, presentes o no. En caso de que el candidato estuviere ausente en esa sesión, deberá haber expresado previamente por escrito su aceptación a, la candidatura.

8.- La votación es secreta. El voto que se realice en forma pública es nulo.

9.- No se requiere de debate previo pero sí, un espacio de tiempo para la presentación de los candidatos.

10.- En la votación no cabe la abstención y de existir anulará únicamente el voto de quien se abstuvo.

11.-Cualquier regidor propietario puede votar por sí mismo.

12.- Los candidatos que obtengan mayor número d e votos integrarán el nuevo directorio. Debe haber votaciones independientes para la escogencia de Presidente y Vicepresidente. Como resultado de la elección podrá existir sustitución y /o reelección parcial o total del directorio(artículo2 9, Código Municipal)

13.- De existir empate en la votación decidirá la suerte(Artículo2 9 Código Municipal) El sorteo se realizará únicamente entre los candidatos que empataron Por consenso se resolverá el procedimiento de sorteo, pudiéndose utilizar para estos efectos la moneda, bolas negras y blancas, papel premiado, o cualquier otro sistema de desempate que se acuerde.

14.- El nuevo Directorio debe juramentarse ante el Presidente saliente. En caso de reelección deberá observarse el procedimiento indicado en el punto 6 de la presente circular.

15.- El juramento a utilizar, es el ordenado en el Artículo194 de la Constitución Política, que a la letra reza:

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
-Sí juro.
Si así lo hiciereis Dios os ayude y, si no, El y la Patria os lo demanden.

16.- La conformación del nuevo Directorio los cambios que éste hubiese experimentado en esta sesión no requieren ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

17.- Las comisiones municipales se integrarán en la sesión inmediata posterior a, la sesión del primero de mayo(vera rtículo4 9 del Código Municipal).

18.- En el acta que se levante de esta sesión, se hará constar únicamente los nombramientos y no las deliberaciones que se presentaron dichas sesión (Artículo 47 del Código Municipal).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Agradecer la información.

ARTÍCULO 36. Se conoce el trámite 1730 Manrique Alonso por Asociación Pro Rescate de Ciudad Cariari Bosques de Doña Rosa, Fax: 2239-3919. Agotando todos los medios a nuestro alcalce nos referimos nuevamente al escándolo y a la legalidad de la presencia de una actividad de culto masivo (Asociación Vida Abudante Cariari Norte) en una zona residencial de baja densidad. Seguimos los vecinos en una lucha interminable, ya que la Municipalidad nos tiene en esto desde al año 2009 y aún no ha pasado nada. El escándolo sigue, el tráfico pareciera más bien ir en aumento, y la tranquilidad y paz durante los fines de semana no ha llegado. Rogamos nuevamente a este estimable cuerpo a que se investigue a fondo porque una actividad así esta operando en una ZONA RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD, definida así por la misma Municipalidad en su plan regulador del ordenamiento urbano. Desde hace más de TREINTA Y CINCO AÑOS (35) LOS VECINOS CONSTRUIMOS NUESTRAS CASAS EN LO MÁS ALEJADO DE LA URBANIZACIÓN PARA, PRECISAMENTE, TENER SILENCIO Y TRANQUILIDAD. Esto lo disfrutamos por muchos años hasta que en el 2009 fuimos atropellados de esta forma. El lugar es un centro de actividades

masivas con sus consecuentes repercusiones para los vecinos. Convenzámonos de que esta situación no va a cambiar. Todos los sábados y domingos recurrimos a la Policía Municipal para que les ordenen bajar el volumen, en la bitácora de este cuerpo debe constar.

Señores, se trata de los días de descanso, sábados y domingos. Esto es un atropello y lo peor es que cada día es peor, esta actividad de culto masivo con cantos, rezos y música a todo volumen no cabe en este lugar. Las mediciones auditivas son una cosa y el hecho de estar donde están es otra. Su presencia y operación en esta zona no es correcta y atenta contra el Plan Regulador. Rogamos a ustedes que tomen cartas en el asunto, no es solo el ruido y escándolo, es el hecho de que estén donde no corresponden, no importa si tienen o no el permiso de operar del Ministerio de Salud, *está en una zona Residencial de Baja Densidad, un barrio y están afectando a todos los vecinos con su actividad.* Estamos enterados de que casos como estos han sido resueltos favorablemente para los vecinos en la corte. La mismisíma Sala Cuarta se ha manifestado a favor de la paz y tranquilidad de los vecinos y en contra de este tipo de atropellos. Será esta la última opción que ustedes nos dejan?

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mª Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía Municipal para dar respuesta según la legislación vigente y el ordenamiento territorial de Belén. **SEGUNDO:** Enviar copia a este Concejo de la respuesta que brindarán al interesado. **TERCERO:** Enviar copia de este trámite a la Contraloría de Servicios, al Ministerio de Salud Belen - Flores y Regional de Heredia. **CUARTO:** Incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 37. Se conoce el Oficio F-686-04-2012 trámite 1734 de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, FEMETROM. La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), considerando la importancia del tema POTGAM para los gobiernos locales, se complacen en invitarlos al taller que se llevará a cabo el próximo viernes 4 de mayo, a partir de las 8:30 am en el auditorio de la Municipalidad de San José, en la cual se expondrán la nueva versión (POTGAM 2). El objetivo del evento es brindar la oportunidad a las municipalidades, de externar as consideraciones que juzguen necesarias incorporar en esta nueva interpretación para la ejecución de sus actividades. En el sitio web www.mivah.co.cr encontrará el documento para su consulta. De la misma forma me permito adjuntar el Borrador 2 Reglamento POT GAM-INVU. Agradeciendo la confirmación de su valiosa asistencia a los correos ccerdas@femetrom.go.cr moreamuno@femetrom.go.cr o a los teléfonos 2280-9197, 2280-9253 con la Sra. Cindy Cerdas o Sra. Maribel Oreamuno.

FEDERACION METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES
ACUERDO APROBADO EN SESION N° 80 DEL 29 DE MARZO DE 2012

En el marco de las labores desarrolladas por las Municipalidades que conforman la FEMETROM se ha ejecutado el análisis y discusión de las variantes de proyectos regionales para la Gran Área Metropolitana conocidos como PRUGAM (Plan Regional Urbano de la Gran Área Metropolitana) y POTGAM (Plan de Ordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana). Este proceso, mediante

varias sesiones previas del nivel técnico municipal, así como exposiciones técnicas de los distintos actores del tema, ha permitido al Concejo Metropolitano de la Federación derivar la siguiente resolución:

CONSIDERANDO QUE:
1) La jurisprudencia constitucional ha llamado a los niveles nacionales y locales a la coordinación interinstitucional, que permita alcanzar niveles de eficiencia y eficacia en el quehacer administrativo público, razón por la cual es necesaria la participación efectiva y el trabajo conjunto para la construcción de cualquier instrumento de planificación territorial que incida sobre los territorios de nuestras jurisdicciones cantonales.

2) Esas mismas normas de nivel superior han confirmado que prevalecerá la competencia del Poder Ejecutivo y del INVU en materia de zonificación y regulación urbanística, en tanto no exista un Plan Regulador Municipal, pues de otro modo, por razones constitucionales, la existencia de éste último excluye cualquier intervención en la materia local por parte de las autoridades nacionales (Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana y resolución 5445-99 de la Sala Constitucional), pues el diseño y determinación política del tipo de desarrollo de cada cantón corresponde a sus habitantes, quienes mediante el sufragio designan a las autoridades locales para que representen sus intereses.

3) Que la política urbanística nacional ha sido establecida desde 1967, cosolidándose mediante las normas y principios de la Ley de Planificación Urbana, que han orientado el desarrollo nacional hacia el crecimiento de ciudades compactas, altamente densificadas, que privilegien la renovación urbana y el repoblamiento, como instrumentos que procuren el mayor aprovechamiento del suelo que ya posee valiosas inversiones en infraestructura, logrando así la menor incidencia urbanística en la zonas naturales y protegidas ambientalmente.

4) Curiosamente estos principios no fueron considerados adecuadamente en el Plan GAM de 1982, pues abrió innecesariamente el territorio del Valle Central a aprovechamientos más horizontales, más extendidos en zonas que pudieron protegerse ambientalmente mejor. El mundo desarrollado ya conocía las técnicas de planificación territorial para ubicar muchas veces más la población nacional total enespacios mucho menores que los que abarca el anillo de contención, resguardando la calidad de vida de los habitantes y protegiendo el ambiente.

5) Se reconoce que esta calidad de vida debe estar vinculada con aspectos básicos como el arraigo territorial en comunidades adherentes y económicamente asequibles, que busquen y logren la carbono neutralidad, así como el acceso a las tecnologías más modernas de comunicación.

6) Recientemente otras normas han privilegiado este inconveniente modelo de desarrollos extendidos, como son los condominios horizontales que por interpretaciones desajustadas de la normativa aplicable han negado a las comunidades donde se enclavan el derecho a las zonas comunales y zonas públicas accesibles, que conforme a la Ley de Planificación Urbana deben

aportar al a las Municipalidades para usos de interés colectivo, constituyéndose en archipiélagos aislados de su entorno social, con lo cual desvitalizan más la ciudad.

7) En ambos instrumentos de ordenamiento (*PRUGAM y POTGAM*) persisten propuestas y reglamentaciones que se sobreponen a las competencias exclusivamente municipales en materia de planificación urbana, razón por la cual es necesario el traslado de estas propuestas a la escala local, en esta condición no vinculante, para ser analizadas por los gobiernos locales y las comunidades que integran los cantones interesados, mediante los procedimientos de audiencias públicas u otros determinados en la normativa aplicable.

8) En este proceso, que involucra la revisión y discusión integral de la propuesta de ordenamiento regional, es el INVU la instancia que conforme a las facultades de Ley debe asumir el rol de coordinación necesaria para lograr relaciones armoniosas, consecuente y lógicas entre las escalas regional y local, con mecanismos y propuestas de común acuerdo y sin imposiciones, por lo cual se hace conveniente el fortalecimiento de esta institución.

9) La Ley de Planificación Urbana contiene a partir de su artículo 62 y siguientes los instrumentos legales de coordinación interinstitucional que deben ser respetados en la escala intercantonal.

POR TANTO RESUELVE LO SIGUIENTE:

1. Que este proceso requiere como punto de partida la ejecución de una agenda de trabajo coordinada por el INVU y el resto de institucionalidad pública que interviene en la materia, con la participación efectiva de las Municipalidades, para el establecimiento de las directrices y políticas que son propias del ordenamiento de escala regional, lo cual involucra la participación de las instituciones del Estado competentes en diversas áreas específicas claves de este proceso como son el SENARA (*delimitación de las zonas de recarga, vulnerabilidad acuífera, distritos de riego - Ley#6877- y la delimitación de las zonas de protección de ríos, quebradas, y nacientes - Ley #7575-*); el MAG (*normas para uso y conservación de suelos –Ley #7779-*); el MOPT (*proyectos nacionales y regionales de vialidad y transporte*); el ICAA, Empresas de Servicios Públicos y ASADAS (*condiciones para el suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, protección de fuentes y proyectos nacionales y regionales*); el ICE, CNFL y Empresas de Servicios Públicos (*suministro de los servicios de electricidad y telecomunicaciones, así como proyectos nacionales y regionales*); el MEP, MS, MCJ, MSP (*proyectos nacionales regionales para la prestación de servicios de educación –todos los niveles-, salud, cultura, conservación de patrimonio, recreación, seguridad pública y emergencias, así como la localización de reservas territoriales*); MINAET-SINAC (*delimitación de las áreas silvestres protegidas y condiciones técnicas -planes de manejo- para la planificación del uso del suelo –Leyes #7554, #7575 y #7788-*); MNCR (*localización y condiciones de uso de sitios o zonas arqueológicas*); MIVAH (*propuestas territoriales para solventar el déficit actual y proyectado de vivienda*); MEIC (*políticas para desarrollo económico por sector*).

2. La propuesta de ordenamiento territorial de la GAM requiere la incorporación de las propuestas necesarias para la gestión territorial de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad. Esta

responsabilidad es asumida por las Municipalidades a partir de los estudios técnico – científicos y las resoluciones vinculantes que emanen de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (*CNE*), de conformidad con las facultades que establece la Ley #8488, donde este órgano ha determinado la necesidad de que los Gobiernos Locales asuman el rol de la prevención, para lo cual se requiere el traslado de los recursos necesarios desde el nivel nacional hacia el nivel local e intermunicipal.

3. La participación de las Municipalidades en este proceso requiere como punto ineludible de la agenda de trabajo la aprobación de los planes reguladores cantonales que actualmente están en proceso de revisión por parte de la Dirección de Urbanismo del INVU, de conformidad con la normativa vigente (*Ley #4240 y el Manual para Elaboración y Redacción de Planes Reguladores*).

4. Para la discusión y revisión de las propuestas para la GAM, se partirá del reconocimiento expreso de la delimitación del Anillo de Contención Urbana de 1982 como una decisión ya tomada en materia de ordenamiento territorial. Tal condición permitirá asumir como tema prioritario el mejoramiento de las condiciones urbanoambientales dentro de sus límites y la maximización en el uso del espacio urbanizado de conformidad con la legislación vigente (*Ley #7554*), antes de darlo como agotado y pretender su ampliación.

5. En este proceso, el diseño de cada ciudad o asentamiento, incluyendo el replanteamiento del Anillo de Contención Urbana, será una función que asuma cada Municipalidad durante su proceso de Plan Regulador, de manera tal que se garantice el espacio para que el diseño sea compatible con el tipo de ciudad o Cantón que se quiere y para que se integren los valores de tipo ambiental, social o cultural que distingan a cada territorio dentro de la GAM, entre ellos el carácter arquitectónico, la potenciación tributaria de la Ciudad, el desarrollo urbano vertical, el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad y la atracción de inversiones, el arraigo social, la carbono neutralidad y conectividad total. No es razonable pensar en la habilitación urbanística de nuevos territorios cuando los actuales sufren carencias importantes de infraestructura, servicios, espacios y fuertes inversiones que aseguren la calidad de vida de los actuales habitantes.

6. La elaboración conjunta el instrumento regional de ordenamiento territorial debe establecer de manera clara la visión regional y el modelo de desarrollo, con la debida jerarquización de los asentamientos y la definición del equipamiento mínimo para cada rango de jerarquía, densidades propuestas e infraestructura de servicios básica.

7. En cuanto al "*examen del impacto ambiental*" que requiere todo plan regulador del desarrollo urbano previo a su aprobación y desarrollo (*Sala Constitucional, Resolución 1220-2002*) la Dirección de Urbanismo deberá (*por medio de un nuevo Manual para Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana*) asumir la reformulación del proceso, de manera tal que se cumpla este precepto a través de la evaluación ambiental estratégica que corresponde a las fases de planificación del desarrollo, resolviendo así la existencia de un proceso de revisión paralela (*INVU – SETENA*) que atenta contra la debida coordinación e integración de todas las áreas de planificación.

Todo lo anterior de conformidad con las facultades que para tales efectos establece la Ley de Planificación Urbana #4240.

8. Publíquese.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, explica que se podría incorporar después del medio día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía y a la Comisión del Plan Regulador para que participen. **TERCERO:** Confirmar la participación de la Regidora Rosemile Ramsbottom.

ARTÍCULO 38. Se conoce el oficio de José Antonio Arce Jimenez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo. La Fundación Americana para el Desarrollo y la Fundación Lideres Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tienen el agrado de invitar a las autoridades municipales y estatales, así como a las organizaciones privadas a participar en nuestro próximo ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ECOTURISMO Y MUNICIPIOS SUSTENTABLES, a celebrarse del 27 de mayo al 02 de junio del presente año en Ecuador. Esta será una misión técnica para funcionarios, regidores, alcaldes, diputados, directores, gubernamentales y representantes de organizaciones locales que trabajan promoviendo el desarrollo ecoturístico y programas de desarrollo local armonizado con el medio ambiente. En esta oportunidad visitaremos cuatro ciudades o municipios del Ecuador para conocer sus experiencias exitosas en la aplicación y ejecución de políticas de protección del medio ambiente y las politicas para la promoción del ecoturismo.

También compartiremos un día de trabajo con exposiciones técnicas,donde se compartirá la visión de conjunto de los municipios ecuatorianos. La actividad se desarrollará en la sede de la Asociación de Municipalidades Ecuatoriales. Desde ya invitamos para que presente una ponencia o presentación en CD o en USB sobre las experiencias de su municipio en las tareas del ecoturismo y el medio ambiente. Adjunto encontrará programa a desarrollarse, costo de la inscripción y hoja de registro. Esperando compartir sus experiencias en la República del Ecuador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía Municipal para que se valore la posibilidad de participación.

ARTÍCULO 39. Se conoce el oficio de José Antonio Arce Jimenez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo. La Fundación Americana para el Desarrollo y la Fundación Lideres Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tienen el agrado de invitarles a participar del ENCUENTRO DE AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN IBEROAMERICA, a celebrarse del 24 al 30 de junio del 2012 en la Habana, Cuba. La Asamblea Nacional del Poder Popular, máximo órgano legislativo de Cuba y la Asamblea Provincial del Poder Popular de la Habana, serán los anfitriones de este magno evento que reunirá a líderes municipales de toda América Latina. Convocamos a líderes y dirigentes de las

Municipalidades de las organizaciones sociales, Diputados estatales y nacionales, cooperativas de desarrollo, funcionarios y directivos de instituciones públicas, a participar de este foro latinoamericano. Este encuentro busca conocer de la experiencias exitosas que llevan a cabo los municipios de Cuba y sus rol en el gestión local.

Este encuentro se desarrollará bajo la modalidad de conferencias presentadas por parte de las autoridades del gobierno de Cuba, y a la vez, por parte de los municipios de la Provincia de la Habana. También se utilizará la modalidad de visitas y reuniones con municipios, la Universidad de la Habana (para conocer el rol de la universidad con la ciudadanía), un Centro Médico Hospitalario (para conocer sobre la seguridad social en Cuba) y visitaremos un municipio rural patrimonio de la humanidad. Por lo que al ser un encuentro intensivo en reuniones, visitas y conferencias por cinco días completos, agradeceremos nos confirme a la brevedas el número de participantes por parte de su municipio, enviando el formulario de registro. Para mayor información puede comuncarse a los e mails: congresofundacionamericana@gmail.com ó presidenciafa@hotmail.com o los teléfonos de oficina: (506) 2258-1298/ 2258-1728 fax (506) 2258-1201, celulares: (506) 8378-4823/ 8388-4019/ 5710-8925

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía Municipal para que se valore la posibilidad de participación.

ARTÍCULO 40. Se conoce el Oficio 193-04-12/MOPT-BIG/GIZ del Ing. Olman Méndez Vargas, Director, Unidad Ejecutora y de Coordinación, Divisiónde obras Públicas, Ing. Eduardo Barquero Solano, Coordinador Nacional GIZ, MOPT. Telefax: 2255-1381. En atención a la solicitud formulada por el Sr. Alcalde Horacio Alvarado a nuestro coordinador regional de GIZ en la zona de Heredia, Ing. Ramiro Martínez, muy respetuosamente nos permitimos manifestar: Efectivamente el gobierno local de Belén se encuentra en proceso de elaborar el perfil de proyecto, para la construcción de puente, camino 4-07-006 de (Ent.R. 129) Urb. La Ribera-Cementerio hasta Av. 1 San Ant. -R Burío cuyo costo asciende a aprox. US$ 371.200. Cabe recalcar que este proceso inició desde el mes de diciembre, en el marco de una reunión con la Federación de Municipalidades de Heredia y a partir de enero se inicio el seguimiento promenorizado con Belén, habiéndose sostenido al menos una reunión por mes con el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad (UTGVM).

La redacción del perfil de proyecto está avanzado y se está a la espera de su presentación a la Unidad Ejecutora y Coordinadora del PRVC-I, en los próximos días. Como parte de este procedimiento debe asegurarse que el camino esté debidamente documentado en el inventario vial del cantón y oficializado ante el Registro Vial de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT. En este sentido, nos es muy grato hacer de su atento conocimiento que la Municipalidad de Belén, por medio de su Alcalde, Lic. Horacio Alvarado Bogantes formalizó el Convenio de Participación con el MOPT para el programa PRVC-MOPT-BID, en fecha 09 de marzo del 2012, lo cual es un requisito indispensable para las obras y el fortalecimiento previsto en el PRVC-I-MOPT-BID. Una vez que el perfil de proyecto ha sido aprobado por la UEC, el documento se remite al BID, para obtener la elegibilidad preliminar del proyecto. Posteriormente se deberá aportar las memorias de los estudios de suelos, diseño hidráulico, diseño estructural, impacto ambiental, estimación de cantidades,

inclusión del proyecto en el Plan de Desarrollo y Conservación Vial del Cantón y demás requisitos para el cartel de licitación, acorde con el Manual de Operaciones del Programa (MANOP) y la normativa del BID.

Los plazos de ejecución están sujetos a la incorporación de los fondos del PRVC-I MOPT-BID en el Presupuesto Nacional (actualmente en la Asamblea Legislativa) y del dinamismo que le impregne la UTGVM de Belén al cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Manifestar el gran interés que se tiene en este proyecto. **SEGUNDO:** Enviar copia del Oficio a la Comisión de Obras para su información. **TERCERO:** Trasladar a la Alcaldía Municipal para el cumplimiento de fechas y requisitos.

ARTÍCULO 41. Se conoce el Oficio LAA-185-2012 trámite 1756 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega de los siguientes reportes:

AG-078-2012
AG-066-2012
AG-114-2012

Se adjunta carta con la interpretación de cada reporte.

Las Regidoras María Antonia Castro y Rosemile Ramsbottom, señalan que solicitan copia de los análisis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Enviar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Invitar al Ing. Herrera para que presente a este Concejo sus recomendaciones, para mejorar la calidad del aire, aguas superficial y potable del Cantón de Belén, dicha presentación deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo. **TERCERO:** Remitir copia a las Regidoras María Antonia Castro y Rosemile Ramsbottom.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Oficio F-683-04-2012 trámite 1679 de Juan Antonio Vargas G, Director Ejecutivo, Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), fax: 2234-1764. La Federación Metropolitana de Municipalidades ha realizado un análisis técnico de las propuestas del PRUGAM y POTGAM, en consideración no solamente de la discusión que se mantiene en los medios de comunicación colectiva, sino además por la importancia que reviste para nuestros habitantes y las competencias municipales los alcances de cualquier planificación territorial, resultando el acuerdo número dos de la sesión ordinaria número ochenta celebrada el día 29 de marzo de 2012. En términos generales consideramos que se mantiene en ambas propuestas un modelo de desarrollo territorial extendido horizontalmente, tal y como ocurrió con el GAM de 1982, sin una orientación adecuada para lograr la densificación habitacional, la renovación urbana, el aprovechamiento de la infraestructura existente, el repoblamiento urbano y los usos mixtos del suelo

que permitan mejorar el congestionamiento vial metropolitano, todo en función de la calidad de vida de nuestros habitantes.

Además, las propuestas que se tralapan con las competencias meramente locales, deberían desglosarse por separado y orientarse como propuestas recomendativas a cada gobierno local, para proceder conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Planificación Urbana que rige la materia.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, cuenta que los técnicos del INVU están dando una visión, pero el Ministerio esta queriendo cambiar el POTGAM sin el criterio técnico, peor aun, con un criterio político bastante pobre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Enviar a la Comisión del Plan Regulador para su análisis y recomendación.

ARTICULO 43. Se conoce el Oficio 1797, DE-118-04-2012 de Karen Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, fax 2280-2327, dirigido a María Lorena Vargas, Delegada Asamblea Nacional de Municipalidades. Reciba un saludo cordial de la UNGL que desde hace 35 años trabaja para fortalecer el Régimen Municipal Costarricense. Convocan a Asamblea General de Municipalidades de la UNGL el jueves 31 de mayo de 2012 a las 8:30 am en su primera convocatoria y de no haber el quorum requerido se realizara una hora después con los delegados presentes. Por esta razón, se le convoca oficialmente a participar en la Asamblea Nacional de Municipalidades, en el Hotel Plaza Ramada Herradura. En espera de contar con su importante presencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Confirmar la participación de las representantes de esta Municipalidad.

ARTICULO 44. La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas, aclara que agradece a los aquí presentes y a quienes nos representan en la reunión del Plan de Desarrollo, recuerda que son personas muy importantes para la comunidad, quiere reconocer el esfuerzo que realizan en las sesiones y sus aportes, agradece todas las recomendaciones que puedan hacer en cualquier tema.

A las 9:50 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal